

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyas favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Luis Pérez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de febrero de 1981, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que le correspondió el número general 512.087 y el 478 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1981.

Madrid, 22 de abril de 1981.—El Secretario, José Benítez.—7.587-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Manuel Antón de la Fuente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 104 de 1981, se tramita expediente de suspensión de pagos, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, a instancia de la Entidad mercantil «A. E. P. Pons, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, avenida Pío XII, sin número, representada por el Procurador don Luis Legorburu Martínez, digo, don Carmelo Gómez Pérez, en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

«El ilustrísimo señor don Manuel Antón de la Fuente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este partido, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, a la Entidad mercantil «A. E. P. Pons, S. A.», publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, periódicos «La Verdad», de Murcia, y «La Voz de Albacete», y sitio de costumbre de este Juzgado; y convóquese la Junta general de acreedores para el próximo día 9 de julio, la que se celebrará a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo ser citados en forma todos los acreedores y poniéndoles, mientras tanto, las actuaciones de manifiesto en Secretaría. Lo acordó y firma S. S., doy fe.—E. Manuel Antón de la Fuente. Ante mí, Félix María Romero. Rubricados.»

Y para su publicación en los periódicos y lugares citados a los fines establecidos en la Ley por que se rige este procedimiento, expido y firmo el presente en Albacete a 21 de mayo de 1981.—El Juez, Manuel Antón de la Fuente.—El Secretario.—3.321-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 435 de 1976, seguidos a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Miedes Asenjo, contra don Manuel del Hoyo Peñalver y doña María Soledad Colino Vilaplana, vecinos de Torrejón de Ardoz, sobre reclamación de cantidad; se tiene acordado sacar a pública subasta por segunda vez, los siguientes bienes embargados a los ejecutados:

Lote número 1: Parcela en Torrejón de Ardoz en la Veredilla de Navajo. Linda: Norte, la Veredilla del Navajo; Este, finca de los herederos de Carmen Vilaplana, con la que también linda en parte al Norte y Sur; Sur, herederos de Antonio Fernández Gaviña, y Oeste, María Josefa Colina.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 195, folio 168, finca número 10.952.

Tipo de la segunda subasta: 32.211.000 pesetas.

Lote número 2: Parcela al mismo sitio que la anterior. Linda: al Norte, Este y Oeste, finca de Bernardo Martínez y además al Este, otra finca de herederos de Vicenta Carriedo, y Sur, los mismos herederos de Vicenta Carriedo y con la Veredilla de Navajo que la separa de la parcela de doña Antonia Colino.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 195, folio 170, finca número 13.954.

Tipo de la segunda subasta: 9.462.500 pesetas.

Lote número 3: Casa en calle Allende Salazar 46 en Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie de 149,82 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha entrando, herederos de José Colino; izquierda María Josefa Colina, y fondo, Leoncio Esteban.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 195, folio 172, finca número 13.958.

Tipo de la segunda subasta: 27.750.000 pesetas.

Lote número 4: Tierra en término de Torrejón, al sitio de Los Panecillos, ocupa una superficie de dos hectáreas treinta y nueve áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Victoria Santodomingo, hoy Cosme Ramos; Sur, herederos de José Serrano, hoy Joaquín Fernández Moreno; Oeste, Francisco Moreno y Este, Bonifacio Ramos.

Figura inscrita en el Registro de Alcalá de Henares al tomo 122, folio 1, finca número 8.078. Tipo de la segunda subasta 7.191.650 pesetas.

Lote número 5: Tierra al mismo sitio que la anterior. Ocupa una superficie de 51 áreas y 38 centiáreas. Linda: Este, la carretera de Ajalvir; Mediodía, Alfredo Bueno; Poniente, el camino, y Norte, herederos de Gregorio Burgos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 55, folio 208, finca número 1.571.

Tipo de la segunda subasta: 1.540.800 pesetas.

Lote número 6: Tierra en término de Torrejón de Ardoz al sitio denominado

Cadalso, ocupa una superficie de una hectárea dos áreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda: saliente, terrenos de base conjunta Hispano Americana; Sur, Manuel Burgos; Oeste, camino de Paracuellos, y Norte, Raimundo de Mera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 61, folio 86, finca número 3.569. Tipo de la segunda subasta 3.795.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día 30 de julio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose que la subasta se celebrará por los independientes, según el orden señalado, hasta completar la suma que en estos autos se reclaman, de forma tal que una vez obtenido en el remate de alguna o varias fincas importe que cubra las mencionadas responsabilidades, se suspenderá la subasta de las restantes.

Que los postores habrán de consignar el 10 por 100 del precio de tasación de lote por el que vayan a pujar, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su evaluación. Que el adjudicatario se subrogará en las cargas anteriores y créditos preferentes, si los hubiere, y que los títulos de propiedad han sido sustituidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Alcalá de Henares a 7 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—5.561-C.

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 30 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 287 de 1976, seguidos a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra «Groupages Broeme, Sociedad Anónima», y Guillermo Broeme Hene.

Bienes

Número seis.—Piso-vivienda segundo A del edificio sito en Irún y su calle Mártires de Guadalupe, señalado con los números quince y diecisiete. Tiene una superficie de ciento ocho metros sesenta decímetros cuadrados. Tiene asignado en los elementos comunes tres enteros por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 204 del tomo 522 del Archivo, libro 229 de Irún, finca número 13.941, inscripción 2.ª, a nombre de don Jorge Pich Griñó.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Número ocho.—Piso-vivienda segundo C del edificio sito en Irún y su calle Mártires de Guadalupe, señalado con los números quince y diecisiete. Tiene una superficie útil de ciento catorce metros quince decímetros cuadrados. Tiene asignado en los elementos comunes tres enteros por ciento.

Inscrito en el folio 139 del tomo 633 del Archivo, libro 278 de Irún, finca número 17.490, inscripción 2.ª, a nombre de don Jorge Pich Griñó.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan aparecen en los autos, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alicante a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, El Secretario.—7.295-C.

AVILA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción de Avila y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas 95 de 1980, seguidas por robo de prendas de vestir y otros objetos del interior de una tienda sita en esta capital, por el presente edicto se cita, de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Avila al súbdito portugués Alfredo Marcelino Nogueira, nacido el día 15 de junio de 1939, hijo de Felicísima, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en la causa reseñada, apercibiéndole de que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida, podrá ser procesado, sin más citarle ni oírle.

Dado en Avila a 11 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—8.411-E.

BARCELONA

Edictos

El ilustrísimo señor don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Promotora Vilaseca-Salou, S. A.», seguido en este Juzgado, con el número 1057/77 CJ, ha dictado el siguiente:

Auto.—Barcelona, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta; y ...

Resultando ...

Resultando que la proposición de convenio, votado favorablemente, por todos los acreedores concurrentes, es del tenor literal siguiente: «Convenio que presenta la acreedora doña María Asunción Malivern Rius en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía «Promotora Vilaseca-Salou, S. A.», para ser sometido a la Junta de acreedores de la misma.

1.º «Promotora Vilaseca-Salou, S. A.», pagará a sus acreedores el importe de sus créditos con el producto que se obtenga de la explotación, administración, liquidación o enajenación de la totalidad de los negocios, bienes de todo tipo, créditos, derechos y acciones que integran su activo (sin excepción alguna con arreglo a lo que en este convenio se establece).

2.º La suspensión pagará los créditos en un plazo de tres años a contar del siguiente día en que gane firmeza el auto dictado por el Juzgado aprobando el presente convenio, en la siguiente forma y proporción:

a) Un veinticinco por ciento (25 por 100) al año de la aprobación del convenio.

b) Un treinta y cinco por ciento (35 por 100) a los dos años de la antedicha aprobación.

c) Un cuarenta por ciento (40 por 100) en el plazo de tres años.

Dichos porcentajes serán incrementados en cualquier momento, digo podrán ser incrementados en cualquier momento y siempre que lo estime posible la Comisión que será creada para la efectividad del convenio.

3.º Durante la espera o moratoria establecida no devengarán intereses ni pactados ni legales, los créditos ordinarios contra la Entidad suspensa, ni podrá ninguno de los acreedores sometidos al convenio, ejercitar en su contra acción alguna referente a la reclamación de su crédito, salvo las de cumplimiento o rescisión de este convenio. Se exceptúan de lo aquí preceptuado, los créditos pos-suspensión.

4.º Aprobado el convenio «Promotora Vilaseca-Salou, S. A.», conservará a través de sus órganos estatutarios, y bajo su exclusiva responsabilidad, la dirección y administración de sus negocios, sin perjuicio de la intervención de la Comisión de acreedores que se hace referencia en el presente convenio.

5.º Se nombra una Comisión de acreedores compuesta de tres miembros, integrada por:

- a) «Banco de Gerona, S. A.»
- b) «Reunión de Inversores, S. A.» (REUNINVER, S. A.)
- c) Doña María Asunción Malivern Rius.

En caso de dimisión, incapacidad o cese en general, de cualquier miembro de la Comisión, los restantes designarán para sustituirle a cualquier acreedor, a excepción hecha de lo estipulado en la última cláusula, in fine, con respecto a la cesión del crédito, en cuyo caso, el cesionario pasará a formar parte de la Comisión. Cada una de las personas, físicas o jurídicas, nombradas, designarán por simple carta la persona física que debe representarle en el seno de la Comisión. El cargo de miembro de la Comisión, será renunciable en todo momento. La Comisión de acreedores tomará sus acuerdos y actuará por mayoría de sus miembros, levantándose acta de los mismos, quedando domiciliada en las oficinas de la suspensión.

6.º La Comisión de acreedores, si lo estima conveniente, podrá intervenir, fiscalizar y controlar en cualquier momento las actividades, negocios y operaciones de la suspensión, para lo cual tendrá a su disposición los libros de contabilidad y documentación de toda índole relacionada con las operaciones. La Comisión podrá designar de su seno, o fuera de él, una o más personas que controlen o intervengan las operaciones y negocios de la suspensión. Dichos interventores serán retribuidos por la suspensión en la cuantía que prudencialmente fije la Comisión. La Comisión, si lo estima oportuno, podrá acordar en cualquier momento que el control o intervención antes aludida se lleve a cabo de un modo constante, mediante la firma conjunta de la legal representante de la suspensión con el Interventor o uno de los Interventores designados por la Comisión. Para este caso, «Promotora Vilaseca-Salou, S. A.», se obligará a adaptar, en el momento que la Comisión se lo indique, los poderes y delegaciones de facultades conferidas, o que confiere en el futuro, a lo que en este pacto se expresa, a fin de que deban actuar necesariamente sus representantes con la firma conjunta de Interventor o Interventores, y, en general, a tomar a través de sus órganos estatutarios todos los acuerdos que la Comisión señale y que sean necesarios para el cumplimiento y ejecución del convenio. Los poderes a otorgar por la suspensión son irrevocables por nacer del presente vínculo contractual y con facultad de sustitución.

7.º Asimismo, está facultada la Comisión para fijar y reconocer créditos cuya justificación y cuantía estime suficientemente acreditada, para imponer y aceptar rectificaciones y calificaciones de crédito, aprobar comprobantes de los mis-

mos, liquidar intereses de créditos que los devenguen, y en general, resolver cuantas cuestiones y dudas se motiven o susciten por razón de los créditos que formen el pasivo.

8.º Todos los pagos previstos en el pacto segundo de este convenio los realizará la suspensión a los acreedores, necesariamente, a través de la Comisión. Para ello, «Promotora Vilaseca-Salou, S. A.», ingresará los importes necesarios en la cuenta corriente que la Comisión abrirá en un Banco de esta ciudad, o entregará a ésta los mencionados importes. El resguardo del ingreso, o en su caso, el recibo que le entregue la Comisión servirá a la suspensión de justificante del cumplimiento de su obligación. La Comisión distribuirá las cantidades ingresadas, que se le entreguen, entre los acreedores comunes o prorata de sus créditos y en las proporciones que a cada uno correspondan percibir.

9.º Entre las facultades conferidas a la Comisión de acreedores, y con independencia de resolver cualquier cuestión referente a la calificación de los créditos, su inclusión, exclusión, aumento o reducción y de las demás estipuladas y se deriven, se estipula la de interpretar el contenido del presente convenio.

10.º Para el caso de que «Promotora Vilaseca-Salou, S. A.» incumpliere los términos del presente convenio, o que sus resultados económicos fueren desfavorables, negativos, o nulos, a tenor del balance, que en cualquier momento en que para ello sea requerida, se obliga a presentar a la Comisión, así como en el caso de que la Sociedad permaneciere inactiva o sus actividades se juzgare no permitan el normal cumplimiento del convenio, la Comisión de acreedores podrá acordar la liquidación y venta, en todo o en parte, del activo de aquélla, repartiendo su producto, proporcionalmente a los acreedores. Asimismo, la Comisión de acreedores, a la vista del balance que a su petición le sea presentado, y en caso de contener el mismo liquidez suficiente, podrá acordar anticipar pagos a cuenta de los previstos en el pacto tercero de este convenio. Tanto la deuda como los acreedores confieren desde ahora y quieren que el presente convenio sirva de mandato expreso y escrito a la Comisión de acreedores, para que la misma pueda proceder, sin más, al ejercicio de las facultades que anteriormente se le confieren. «Promotora Vilaseca-Salou, Sociedad Anónima», otorgará a favor de los miembros que integran dicha Comisión, y que actuarán por mayoría simple, los poderes que la misma le presente para el mejor desarrollo de su gestión, cuyo poder comprenderá el ejercicio de todos los actos y el otorgamiento de todos los contratos, tanto de mera administración como de riguroso dominio que se estimen precisos, sin limitación alguna. «Promotora Vilaseca-Salou, S. A.», otorgará tales poderes una o cuantas veces les interese de ella la Comisión, dentro del término de ocho días hábiles a contar del requerimiento al efecto, en cualquier forma que el mismo fuere efectuado. La negativa a tal otorgamiento, o su simple omisión, implicará incumplimiento del presente convenio.

11.º Para el caso de que la Comisión, a su juicio, crea conveniente en interés de todos los acreedores, someterles a cualquier cuestión no prevista en este convenio, podrá convocarles a Junta general de acreedores, bastando para ello su citación mediante carta certificada dirigida al domicilio que de ellos consta en la lista definitiva de acreedores, con quince días de anticipación. En dicha junta, los acreedores podrán tomar, por mayoría de capital concurrente, pendiente de cobro, todos los acuerdos que consideren oportunos, los cuales obligarán a todos los acreedores, incluso a los ausentes o disidentes.

12.º Para la efectividad de los acuerdos adoptados en Junta, será necesaria y su-

ficiente la asistencia y firma de dos de sus componentes, pudiendo la Comisión designar apoderados, que actúen en su nombre en asuntos específicos.

13. Los créditos no percibidos por los titulares, notificados con constancia de recepción por los interesados, se sumarán a la masa, acrecentándola, para satisfacer a los demás acreedores hasta el total de su crédito entregando el sobrante a la suspensión.

14. Queda facultada la Comisión para satisfacer, con la urgencia debida, los créditos con derecho de abstención, a los acreedores que le hubiesen utilizado; los posteriores a la iniciación del expediente de suspensión de pagos y los devengados por gastos y honorarios profesionales en tal expediente.

15. La Comisión de acreedores cesará en su cometido en el momento en que haya quedado pagada la totalidad de los créditos comunes anotados en el expediente de suspensión de pagos, se haya producido la resolución de este convenio por incumplimiento de la deuda o se haya procedido a la distribución entre los acreedores del producto de la realización de la totalidad de los bienes de la suspensión, quedando en este último caso cumplimentado el presente convenio.

16. La Comisión percibirá, como retribución por su labor, un tres por ciento (3 por 100) de las cantidades que distribuya entre los acreedores ordinarios, considerándose este porcentaje como gastos de administración de la masa de bienes, realizados por cuenta de la Sociedad.

17. Los acreedores sujetos al presente convenio se reservará todos sus derechos y acciones contra cualquier tercera persona que de algún modo haya intervenido en sus respectivos títulos de créditos. En caso de que algún acreedor sujeto a este convenio, perciba alguna cantidad de terceras personas obligadas por cualquier título, la misma será rebajada del importe nominal de su respectivo crédito, a efectos de prorrateo, viniendo obligado tal acreedor a poner en conocimiento de la Comisión, cualquier cobro efectuado a cuenta de su crédito. En caso de que un acreedor ceda o enajene su crédito a favor de un tercero, éste quedará subrogado en los derechos que aquél tenía como acreedor de la suspensión en el momento en que tal cesión o enajenación se produjera.

Barcelona a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Firmado y rubricado.

Resultando que ha transcurrido el plazo legal sin que se haya formulado oposición al referido convenio;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido las normas pertinentes al caso determinadas en el articulado de la Ley de 28 de julio de 1922, y especialmente las relativas a la convocatoria y celebración de la Junta general de acreedores de la Entidad suspensa tras la declaración de su estado legal de suspensión de pagos con la calificación de insolvencia provisional y, como sea que dentro del plazo que señala el artículo 16 de dicha Ley ninguno de los acreedores ha formulado oposición a la aprobación del convenio votado en la Junta general celebrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la propia Ley, es procedente aprobar el aludido convenio y mandar a los interesados a estar y pasar por él, debiendo cumplirse lo demás pertinente por resultar válido el acuerdo convencional adoptado por unanimidad, por los acreedores, al cumplirse lo que al efecto exige el artículo 14 de la tan citada Ley.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso.

Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio mediado entre la suspensión «Promotora Vilaseca Salóu, S. A.» y los acreedores de la misma, votado por unanimidad en la Junta general celebrada el día

23 de septiembre último, cuyos términos puedan consignados en el penúltimo resultando de esta resolución, mandándose a los interesados a estar y pasar por él. Hágase pública la presente resolución para conocimiento de los acreedores mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y en el «Diario de Barcelona» de avisos y noticias de gran circulación de esta ciudad, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose los correspondientes despachos para su curso y cumplimiento al Procurador de la suspensión, señor Cuemada, que firmará su recibo en autos; anótese en el libro-registro especial de este Juzgado y en el Registro Mercantil y de la Propiedad de Tarragona, expidiéndose al efecto el oportuno despacho; comuníquese a los demás Juzgados de esta capital y hágase saber a los señores Interventores nombrados, para que cesen en sus funciones.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad; doy fe, José Luis Infante.—Ante mí, Juan Manuel Torné (rubricados).

Y en cumplimiento de lo mandado y para que tenga efecto la publicación del edicto acordado, libro y firmo el presente en Barcelona a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe. El Secretario, Juan Manuel Torné.—2.650-11.

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona se sigue bajo número 1.614 de 1980 (H), a instancia del Procurador don Manuel Rodés Garriga, en nombre y representación de don Emilio Carles-Tolrà y Bofill, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en esta ciudad; plaza de los Jardines de Tokio, número 3, expediente al amparo de lo dispuesto en el artículo 209 de la vigente Ley Hipotecaria, en petición de que libere de gravámenes la finca que después se dirá en la subiguiente cancelación de la inscripción 11.^a de la finca número 4.616, en relación con la extensa que es la 10.^a de la número 2.561, cuya inscripción es la relativa al dominio mediano, laudemio al 2,5 por 100 y demás derechos anexos, que figuran inscritos a favor de don Andrés Samaranch Albi, como particular y en nombre propio, y además en la calidad que al tiempo de practicarse la inscripción registral de que se hará mérito le correspondía de Cura Párroco de la iglesia parroquial de Viladecans (Barcelona); don Juan Ballester y Claramunt en la calidad ostentada por el mismo de Canónigo Penitenciario de la catedral de Barcelona; don Antonio Llor y Rosell, don Ramón Valls y Casals y don Francisco Comas y Mundet, estos tres últimos en la calidad que al tiempo de la inscripción registral ostentaban de Económico de la iglesia o parroquia de los Santos Justo y Pastor de esta ciudad; Párroco de Nuestra Señora de la Merced, también de esta ciudad, y Preósito de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de esta ciudad, respectivamente, y cuya finca es la siguiente:

«Casa sita en esta ciudad, barrio de Gracia, señalada con el número cinco de la calle de Santa Tecla, compuesta de bajos, con dos tiendas y escalera general intermedia, cuatro pisos con dos habitaciones y galería cubierta caña uno, terrado y finalmente un patio posterior con dos lavaderos; de superficie total 170,52 metros cuadrados, o sea 4.513,05 palmos, de los cuales la parte edificada, incluso las galerías, ocupa 3.780 palmos y los 730,05 palmos restantes están ocupados por el referido patio. La finca así constituida linda: por su frente, Oeste, en una línea de 45 palmos, con la calle de Santa Tecla; por la derecha, saliendo, Norte, con

casa de los consortes don Manuel Alós de Berenguer y doña Angela Ronda de Mariné en una extensión de 100,03 palmos; por la izquierda, Sur, con casa propia de don Juan Bellmunt Boscá en una línea de 100,03 palmos; por detrás, Este, en una extensión de 45 palmos, con un solar que tiene su fachada a la calle de San Agustín, ignorándose el nombre de su propietario. La finca descrita se halla inscrita a favor de los hermanos doña María Teresa, doña Montserrat, doña Fosa (o Rosita), don Emilio y don José María Carles Tolrà y Bofill, en la proporción de dos novenas partes indivisas a cada una de las dos primeras, tres novenas partes indivisas a la tercera y una novena parte indivisa a cada uno de los dos últimos, quienes así la adquirieron como herederos de doña Angela Bofill Bennesat, fallecida en 16 de enero de 1978, instituidos tales por ésta en su testamento otorgado en esta ciudad, en 25 de abril de 1975, ante el Notario don Isidro Aurelio Fernández Anadón; conjunto con una escritura de inventario y adjudicación de bienes otorgada en esta ciudad en 23 de junio de 1978 ante su Notario don Carlos Font Llopart, motivó la inscripción 23.^a de dominio, vigente, fecha 22 de enero de 1980, de la finca número 4.616, obrante al folio 31 del tomo y libro 647 de Gracia, del Registro de la Propiedad número 4-LL, de los de esta capital.»

La finca anteriormente relacionada, de la que el actor don Emilio Carles Tolrà y Bofill es copropietario, en cuanto a la participación indivisa de una novena parte, por el título mencionado, aparece registrada afecta al siguiente gravamen:

«Dominio mediano y derechos anexos al censo de pensión anual, 67 libras 10 sueldos, de cual censo la finca de que se trata fue liberada del pago de la pensión censuaria y gravada únicamente, junto con otras fincas, con el dominio mediano y laudemio al 2,5 por 100 y demás derechos anexos de que se trata, el cual consta inscrito en la finca objeto de esta demanda a favor de los herederos de la con fianza de doña Magdalena Modolell Freixas, don Andrés Samaranch Albi como particular y en nombre propio; el señor Cura Párroco de la iglesia parroquial de Viladecans, calidad que al tiempo de la inscripción cuya postulación se interesa correspondía al propio don Andrés Samaranch; don Juan Ballester y Claramunt en la calidad que al propio tiempo de practicarse la inscripción ostentaba de Canónigo Penitenciario de la catedral de Barcelona; don Antonio Llor y Rosell, don Ramón Valls y Casals y don Francisco Comas y Mundet, estos tres últimos en la calidad que al tiempo de verificarse la repetida inscripción registral ostentaban de Económico de la iglesia o parroquia de los Santos Justo y Pastor; de Párroco de Nuestra Señora de la Merced y de Preósito de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, todos de esta ciudad, respectivamente.»

Y por el presente edicto se cita al titular de los asientos que constatan el gravamen, los indicados don Andrés Samaranch Albi, como particular y en nombre propio; el señor Cura Párroco de la iglesia parroquial de Viladecans, calidad que al tiempo de la inscripción cuya postulación se interesa correspondía al propio don Andrés Samaranch Albi; don Juan Ballester y Claramunt, en la calidad que al tiempo de practicarse dicha inscripción ostentaba de Canónigo Penitenciario de la catedral de Barcelona; don Antonio Llor y Rosell, don Ramón Valls y Casals y don Francisco Comas y Mundet, estos tres últimos en la calidad que al tiempo de verificarse la repetida inscripción registral ostentaban de Económico de la iglesia o parroquia de los Santos Justo y Pastor; de Párroco de Nuestra Señora de la Merced y de Preósito de la Congre-

gación del Cratorio de San Felipe Neri, todos de esta ciudad, respectivamente, en su condición de herederos de confianza de doña Magdalena Modolell y Freixas, así como a las personas que acaso les hayan sucedido en el desempeño de los cargos expresados, y genéricamente a las respectivas herencias vacantes, ignorados herederos, sucesores o derechohabientes de todos ellos, a fin de que de conformidad con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 210 de la Ley Hipotecaria, puedan comparecer a este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, en un plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1981.—El Secretario, José M. Pugnaire.—2.733-16.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.080 de 1979-M, promovido por «Banco de Vizcaya, S.A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Luis Sentís Anfruns, representado por el Procurador don Eusebio Lasala Palá, en reclamación de 23.500.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones, y por el 75 por 100 del precio de tasación.

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que correspondiere al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de haberlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 80.000.000 de pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno edificable, rodeado en parte de cerca, en el que hay construida una casa, sita en la barriada de Sarriá, de esta ciudad, lugar llamado "Pe-

dralbes", calle Panamá, de superficie once mil seiscientos sesenta y dos metros, cuarenta y ocho decímetros, trece centímetros cuadrados; linda: por el Sur, frente, con la calle Panamá, donde está señalada con los números dos al ocho; por la derecha, Este, y por detrás, Norte, con la calle Nuestra Señora de Lourdes; y por la izquierda, Oeste, con propiedad de don José Noble Blay Water.»

Inscrita al tomo 1.899 libro 248, folio 124, finca número 9.204, inscripción primera.

Barcelona, 22 de abril de 1981.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—5.679-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, ha acordado en proveído de esta fecha dictado en los autos número 1.211/80-A, del expediente de declaración de fallecimiento promovido por el Procurador don Manuel Sugrañes Perotes, en nombre y representación de don José Teruel González, al amparo del beneficio de pobreza que a tal fin le ha sido concedido, se ha solicitado la declaración del fallecimiento de doña Leonor Mas Torné, nacida en Barcelona, según se dice el 26 de enero de 1918, hija de Ramón y de Trinidad, que tuvo su último domicilio en esta ciudad en la calle Torné, número 31, del que se ausentó en mayo de 1942, no habiéndose tenido más noticias de la misma desde dicha fecha, lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios del Juzgado de Distrito decano de Badalona, en un período de mayor circulación de Madrid, otro en el diario de mayor difusión de esta ciudad, así como por Radio Televisión Española, por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuna pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1981.—El Secretario.—8.382-E.

1.ª 5-6-1981

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 118/80-C, sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (la cual litiga de pobre), contra doña Mercedes Farriol Bartrolí, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera vez subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 10 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral

relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 80.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de subasta

«Casa situada en la barriada de Horta, de esta ciudad, señalada con el número 14 en la calle de San Delmiro, copuesta de bajos solamente con patio al detrás, de superficie cuatro mil quinientos metros, equivalentes a ciento setenta metros diecisiete milímetros cuadrados. Lindante: por su frente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, con los sucesores de don José Puig; por la espalda, con José Balagué y Daura.»

Inscrita en el folio 179, del tomo 1.132 del archivo, libro 115, sección 5.ª, finca número 1.958, inscripción 13.

Barcelona, 24 de abril de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—8.232-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia de 28 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.943 de 1980, sección C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera, a nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Rafael López Giménez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Departamento seis, piso segundo, puerta primera, vivienda de ochenta y cuatro metros cuadrados de superficie, comprensiva de las diversas habitaciones, sin contar la terraza, de nueve metros cuadrados. Linda: Noreste o frente, con vuelo de la calle Can Matas; Noroeste o derecha, con la finca número 22 de la calle Rius y Taulet, en parte mediante vuelo del patio de luces anexo al departamento cuatro (vivienda piso 1.ª, puerta 1.ª); Suroeste o izquierda, con el departamento siete (vivienda piso 2.ª, puerta 2.ª), el ascensor, la caja de la escalera y otro patio de luces; Suroeste o detrás, con vuelo de los patios de luces posteriores de las casas números 16 y 18 de la avenida de Cataluña; debajo, con el departamento cuatro (vivienda piso 1.ª, puerta 1.ª), y encima, con el departamento ocho (vivienda piso 3.ª, puerta 1). Módulo, seis enteros por ciento.

Inscrito en el folio 31, finca 17.763, tomo 580, libro 315 de San Cugat del Vallés.

Valorada dicha finca escriturariamente en 1.400.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 8 de julio próximo venidero y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el piso cuarto del paseo de Lluís Companys, número 1, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente

consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 30 de abril de 1981.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—8.231-E.

Don Julián D. Delgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en mérito de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1 de 1979 (Sección 2.ª), promovidos por doña Rosalía Gómez Gannáu, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra «Proyecto, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 2.130.000; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones, para cada lote:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor; que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 1.050.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor para cada lote.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

«Piso ático, puerta cuarta, de la sexta planta del edificio sito en la avenida Generalísimo Franco, números 25-27, de Sardanyola, bloque A, tiene una superficie útil de cincuenta y cuatro metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, más una terraza de treinta y cinco metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja escalera, caja ascensor y vivienda puerta tercera de la misma planta; izquierda, entrando, mediante terraza con vuelo a calle de su situación; derecha, caja ascensor, vuelo patio luces y vivienda puerta primera de la misma planta; fondo, María Diviu Bayo; arriba, la cubierta del edificio, y debajo, planta inmediata inferior. Tiene un coeficiente de 1,75 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.677, libro 333 de Sardanyola, folio 53, finca 18.452, inscripción primera.

Segundo lote:

«Piso ático, puerta tercera, en la sexta planta alta del edificio sito en la avenida del Generalísimo Franco, números 25-27, de Sardanyola, bloque B. Tiene una superficie útil de cincuenta y tres metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, más 35 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, rellano escalera, vuelo patio luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, entrando, sucesores de Mercedes Garriga Montaña; derecha, rellano escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta; fondo, mediante terraza, con vuelo calle de su situación; arriba, la cubierta del edificio, y debajo, planta inmediata inferior. Tiene un coeficiente de 1,73 por 100.»

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.677, libro 333 de Sardanyola, folio 154, finca 18.502, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Delgado Díez.—El Secretario.—2.666-16.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 779/80-2.ª y promovidos por «Banca Catalana, S. A.», representados por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «SARB Española, S. A.», en reclamación de la suma de 17.000.000 de pesetas en los que, en provecho de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás referentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 8 de julio de 1981, a las once horas.

Finca de que se trata

Porción de terreno edificable, sito en el término de Esplugas, de extensión tres mil ochocientos noventa y siete metros veintidós decímetros cuadrados, equivalente a ciento tres mil noventa y ocho palmos cuadrados, en el interior del cual existe una edificación de planta baja dividida en dos naves de las cuales, una tiene veinte metros de largo por diez metros de ancho, y la otra veinte metros de largo por cinco metros de ancho. Linda: Frente, Este, la avenida de La Miranda; por la derecha, entrando, Norte, y por la espalda, Oeste, con finca de doña Antonia Figueras, doña Leonor Castillo; y por la izquierda con finca de doña Josefina Cusi. Sobre esta finca se ha construido las edificaciones industriales siguientes: Ampliación de una de las existentes de doscientos metros cuadrados hasta setecientos dieciocho metros cuadrados en planta baja y además un sótano de ochenta y dos metros cuadrados, en planta baja y además, digo, de superficie con cubierta de fibrocemento, que se destina a fábrica, almacén, ampliación del otro edificio existentes, hasta la superficie de doscientos veintinueve metros cuadrados, o sea ciento veintinueve metros cuadrados, en una sola planta, con cubierta de fibrocemento, destinándose a archivo y taller, con una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados; otro edificio igualmente de planta baja solamente, con una superficie de setenta metros cuadrados con cubierta de terrado y que se destina a portería.

Inscrita a favor de la Sociedad «SARB Española, S. A.», en méritos de la absorción efectuada según escritura de 1 de junio de 1967, autorizado por el Notario de San Feliú de Llobregat don José Agramunt, junto con el restante patrimonio de la Entidad «Laboratorio Biológico e Industrial, S. A.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, en el tomo 937 del archivo, libro 80 de Esplugas, folio 151, finca 5110, inscripción primera.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, firmo el presente en Barcelona a 4 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—5.408-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 832-A de 1980, promovido por don José Matías de España Muntadas y representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don José María Mese-

guer Vázquez y doña Isabel González Castellar, por el presente dicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 13 de julio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el precio pactado en la escritura de hipoteca que es de pesetas 2.400.000.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que se solicitará podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca la siguiente:

«Número dieciocho.—Piso tercero, puerta tercera, que tiene su entrada por la escalera de la rambla de Justo Oliveras, número 66, . . . compone de cinco habitaciones, comedor, estar, cocina, dos cuartos de aseo, recibidor y lavadero, ocupa una superficie de ciento siete metros cuadrados. Linda: por el frente, entrando a dicho apartamento, considerando como tal la puerta de entrada, con hueco de escalera y patios de luces; por el fondo, con el chaflán que forma la rambla de Justo Oliveras y la plaza de la Estación o calle Alpes en su cruce; por la derecha, con la vivienda primera de esta misma planta, y por la izquierda, con la vivienda segunda y patio de luces. Y participa en el valor total del inmueble de que forma parte con un entero y cuarenta y tres centésimas por ciento (1,43 por 100). Forma parte de un edificio al que se entra por medio de dos escaleras, una situada en el chaflán formado por rambla de Justo Oliveras y plaza de la Estación, donde le corresponde el número 66 y otra en la calle Alpes, sin número, del término de Hospitalet.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hospitalet donde consta inscrita tal finca al tomo 1.203, libro 455, folio 39, finca número 34.835, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1981.—El Secretario.—2.731-16.

Don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 512/1979-F, promovidos por «Acción Financiera, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Francisco Balañá

Roura y don Manuel García Escobar, en reclamación de 3.304.775 pesetas; en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por lotes separados, el primer lote, por segunda vez, y el segundo lote, en quiebra por primera vez y precio de su valoración en cuanto al segundo lote, y en cuanto al primer lote, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, las fincas que luego se dirán embargadas a los mencionados demandados; habiéndose señalado para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-3), el día 6 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en cuanto al primer lote, el precio fijado en su valoración con la rebaja del 25 por 100, y en cuanto al segundo lote, el precio fijado en su valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta y del lote que desee tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia existente entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

Séptima.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Los lotes son los siguientes:

Lote número 1

Chalé o vivienda número 2 del conjunto o edificio situado en término de Benidorm, partida Cabanes, Pino y Rinco, cuyo chalé ocupa una superficie de 120,60 metros cuadrados, y por haberse construido aprovechando el desnivel del terreno, la planta habitación ha quedado elevada sobre el mismo, existiendo un semisótano en la parte inferior. Consta dicha planta habitación de comedor-estar, cocina, baño y aseo y cuatro dormitorios, teniendo además una terraza o solana volada de 9,40 metros cuadrados y midiendo la terraza superior del conjunto de unión de los dos cuerpos del edificio, correspondiente a este chalé, 8,40 metros cuadrados. El semisótano del chalé que se describe ocupa una superficie de 120,60 metros cuadrados. Este chalé tiene derecho al uso y disfrute exclusivo, gratuitamente, de la zona de jardín que se delimita por la línea que une los vértices A, B, C, D y E del plano y cuya zona mide 1.007 metros cuadrados. Dentro de dicha zona, y en su lado Este, existe construida una pequeña piscina de 13 metros cúbicos de capacidad que sirve para regadío del jardín. Los linderos de esta vivienda, incluida la zona de usos y disfrute, son los siguientes: Norte, con parcelas números 25 y 28; Sur, con zona de uso y disfrute exclusivos de la vivienda número 1, calle particular de acceso común y calle pública sin nombre, hoy calle Londres; Este,

con parcela número 26, y Oeste, con parcela número 28 y terrenos de don Pedro Krusse. Cuota, 52,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 178, libro 71, folio 182, finca número 10.615.

Se valora la descrita finca en seis millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Lote número 2

Tercera parte indivisa de la siguiente finca:

Porción de terreno en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, Sección Tercera, con frente a la calle de Coll, de 11.471 metros cuadrados, de los que 4.181,10 metros cuadrados son viales, y quedando una superficie útil de 7.290,00 metros cuadrados. Linda: frente, Sur, el eje de la citada calle del Coll; derecha, entrando, Este, eje de la calle de Dalmaçio de Mur; izquierda, Oeste, calle Filipinas, y fondo, Norte, calle Antillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.762 libro 238, Sección Tercera, folio 247, finca 29.408.

Se valora dicha tercera parte indivisa en un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1981. El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—2.760-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra la finca hipotecada por doña Ramona Secanell Gendre que se dirá.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 10 de septiembre próximo, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que sale sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del

precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

«Urbana, sita en Tárrega y su partida "Eral de San Antonio o Santa Clara", con una extensión de dos mil novecientos setenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Contiene en su interior, y ocupando casi la totalidad de su superficie, las siguientes edificaciones:

1.º Nave de una planta, destinada a almacenar obra, de construcción de ladrillo, pilares de hormigón, cerca de hormigón, viguetas prefabricadas y cubiertas con placas de fibrocemento, de quinientos metros treinta y dos decímetros cuadrados de superficie.

2.º Nave de una planta destinada a horno, de la misma clase de construcción, de novecientos cinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados de superficie.

3.º Nave de una planta, destinada a cámara de secado, de la misma clase de construcción que las anteriores naves, de mil cuatrocientos ochenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados de superficie.

Linda todo el conjunto: al frente, Oeste, con calle en proyecto que la separa de otra finca propiedad de doña Ramona Secanell Gendré; derecha, entrando, Sur, con calle en proyecto que la separa de otra finca de doña Ramona Secanell Gendré; izquierda, Norte, con calle en proyecto y con José María Ferrán, y fondo, Este, con Salvador Albareda.»

Inscrita al tomo 1.627 del Registro de la Propiedad de Cervera, libro 115 de Tárrega, folio 104, finca número 6.233, inscripción tercera.

Barcelona, 6 de mayo de 1981.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—8.233-E.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 967 de 1980, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Federico Vallés, S. A.», en reclamación de 605.341,63 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que se ha señalado para el acto

del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de julio, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número cinco.—Piso primero, puerta segunda, en la segunda planta alta de la casa sita en Badalona, calle Pablo Piferrer, número 31, tiene una superficie de cincuenta y cuatro metros ochenta y siete decímetros cuadrados; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza, y linda: Frente, rellano y hueco de escalera y patio de luces, y Antonio Monteagudo; izquierda, Mercedes Nuet, y fondo, vuelo del local comercial en planta baja.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.005, libro 967 de Badalona, folio 28, finca 59.681, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—8.234-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo el número de registro 728-76 C., sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobreza, contra doña Vicenta Maicas Eiroa, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera vez, subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de subasta

Finca: Unidad número 5.—Piso 1.º, puerta 3.ª. Radicado en la 1.ª planta alta

de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Valencia y al de la avenida del Generalísimo Franco, donde en esta última corr. donde el número 311 bis se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño; galería con lavadero, ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con dicho rellano y con la puerta 2.ª de su misma planta, intermediando en parte un patio, a la espalda de don José Roca y sucesores de don Antonio Mallifre; a la derecha, entrando, con la puerta de su misma planta y con dicho rellano, a la izquierda, con la proyección vertical de la fachada recayente a la avenida del Generalísimo Franco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, en el tomo 1.740, del archivo, libro 108 de la Sección 6.ª, folio 21, finca número 5.616, inscripción primera.

Barcelona, 7 de mayo de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugañaire.—8.354-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48-M/81, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell en nombre y representación del «Banco Garriga Nogués, S. A.», contra don Severiano Fernando Infante Martín, domiciliado en avenida de Valencia, número 28 de Zaragoza, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 30 de julio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es de 21.000.000 de pesetas; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta, es la siguiente:

«Urbana en esta ciudad, con frente a la avenida de Valencia, número 28, de

dieciocho metros, cuarenta y cinco centímetros de frente a dicha avenida y una superficie total de 140 metros 14 decímetros cuadrados. Se compone de un edificio de planta baja y 7 alzadas, que ocupa una superficie de 196 metros, 49 decímetros cuadrados y de una zona o porción sin edificar situada a la parte posterior, con una superficie de 183 metros 65 decímetros cuadrados. La edificación es de forma rectangular, con fachada a la avenida de Valencia, en línea de 18 metros, y cinco centímetros cuadrados y una profundidad de diez metros, sesenta y cinco centímetros. Consta de planta baja y siete alzadas, que de momento se destinarán a oficinas. La planta baja tiene una superficie construida de 196 metros 49 decímetros cuadrados y consta de un amplio local comercial susceptible de división; las plantas alzadas, de la primera a la sexta, ambas inclusive, tienen una superficie construida por planta de 212 metros, 5 decímetros cuadrados, incluidos los voladizos, dedicadas a oficinas, susceptibles de división, con servicios de aseo independientes para señoras y caballeros en cada planta, y la otra planta alzada, séptima, o ático, está distribuida en dos viviendas, derecha e izquierda, correspondientes a los tipos A y B; la vivienda derecha, tipo A tiene una superficie útil de 66 metros 8 decímetros cuadrados y consta de tres habitaciones, pasillo, cocina, y aseo y la izquierda, o tipo B, tiene una superficie útil de 73 metros 19 decímetros cuadrados y se compone de tres habitaciones, pasillo, cocina, aseo y dos terrazas con una superficie aproximada de 31 metros, 15 decímetros cuadrados. Tiene la edificación ascensor, servicios centrales de agua y calefacción. Linda: Frente, dicha avenida, derecha, entrando, la casa número 26 de la misma; izquierda finca restante dividida y fondo, porción segregada.

Es la finca registral número 28.913, al tomo 2.968, folio 240, del Registro de la Propiedad de Zaragoza, número 3.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de veintidós millones de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 8 de mayo de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—2.732-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 237 de 1979 por Caja de Pensiones para la Vejez y C. de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra finca especialmente hipotecada de don José Puvill Doñate y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 23 del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento pú-

blico destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.400.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Diecisiete.—Piso ático, puerta primera, sobreático dúplex, en la planta octava de la casa sita en esta ciudad, avenida Virgen de Montserrat, 246; se compone de recibidor, cocina, lavadero y galería, aseo, comedor-estar, terraza, escalera interior de acceso al sobreático (dúplex) en el que tiene dos baños y aseos, tres dormitorios, pasillo y terraza, mide en junto todo una superficie de ciento catorce metros sesenta decímetros cuadrados. Linda por el frente, por la derecha, con rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con escalera de acceso al cuarto de máquinas del ascensor, con el propio ascensor, patio de luces y piso ático 3.ª; por la izquierda, con los hermanos don Salvador y don Antonio Miranda Oliva; por el fondo, con la avenida Virgen de Montserrat; por debajo, con el piso 5.º, 1.ª, y por arriba, mediante el sobreático dúplex propio, con el cuarto de máquinas del ascensor y con la azotea o cubierta.

Tiene asignado un coeficiente en relación con el total valor del inmueble de 6,19 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.710 del archivo, libro 1.168 de San Andrés, folio 50, finca número 77.085, inscripción primera.

Barcelona, 8 de mayo de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.466-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136 de 1981-C, promovido por «Banco de Santander S. A. de Crédito», y representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Jaime Piñol Arumi, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de las fincas especialmente hipotecadas por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 9 de septiembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta sirve de tipo la cantidad que se dirá para cada uno de los lotes.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se

refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Primer lote

A) Porción de terreno edificable, situado en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Prat de la Manta, donde le corresponde el número 45; tiene una superficie de 161 metros cuadrados, equivalentes a 4.524 palmos también cuadrados. Linda: Por el frente, Oeste, en línea de 5,83 metros, con la calle Prat de la Manta; por la derecha, entrando, Sur, en línea de 29,31 metros, con la otra finca del mismo señor Collado; por la izquierda, Norte, en línea de 29,34 metros, con sucesores de Joaquín Tomás, y por el fondo, o espalda, Este, en línea de 5,83 metros, con sucesores de doña Dolores Modolell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, tomo 866, libro 45 de la Sección Cuarta, folio 274 vuelto, finca número 5.632, inscripción segunda.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote

B) Un terreno solar situado en la ciudad de Hospitalet del Llobregat, calle Prat de la Manta, número 45 bis, de superficie 169,61 metros cuadrados, o sea 4.489 palmos cuadrados. Linda: Por su frente, Oeste, en línea de 5,83 metros, con dicha calle Prat de la Manta; por la derecha, entrando, Sur, en línea de 29,28 metros, con resto de la mayor finca, hoy solar vendido a Jaime Benítez Martínez; izquierda, Norte, en línea de 29,31 metros, con finca matriz, de doña Teresa Piera, y por detrás, Este, en línea de 5,75 metros, con finca de los sucesores de doña Dolores Modoleu.

Inscrita en el Registro número 1 de Hospitalet, tomo 189, libro 189, folio 158, vuelto, finca 9.747, inscripción cuarta.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Tercer lote

C) Porción de terreno para edificar, consistente en un solar con frente a la calle Prat de la Manta, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, de extensión superficial 178,54 metros cuadrados, equivalentes a 4.725 palmos, también cuadrados. Linda: Por su frente, Oeste, en línea de 5,83 metros, con la referida calle Prat de la Manta; espalda, Este, en otra línea de 5,33 metros, con Dolores Modorell; derecha, entrando, Sur, en otra línea de 30,55 metros, con el terreno del señor Elías, y por la izquierda, Norte, en otra línea de 30,70 metros, también con el terreno del mismo señor Elías.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, tomo 202, libro 202, folio 197 vuelto, finca número 4.302, inscripción novena.

Tasada en otros 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 9 de mayo de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.716-13.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de

Barcelona, en expediente número 583-78 T, sobre estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Manufacturación Textil, S. A.», con domicilio social en la calle del Consejo de Ciento número 227 de esta ciudad, por medio del presente se hace saber a los acreedores de la suspensión y demás personas a quien pudiera interesar que por auto de fecha 11 de mayo del corriente año, dictado por el indicado Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, a la referida Compañía mercantil «Manufacturación Textil, S. A.», a todos los efectos previstos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Asimismo, se hace saber a los referidos acreedores de la suspensión y demás personas a quien pudiera interesar, que en la propia resolución se ha acordado la celebración de la correspondiente Junta general de acreedores de la suspensión, que previene la citada Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, la cual se llevará a efecto, con las formalidades de rigor previstas en el artículo 13 y concordantes de dicha Ley de Suspensión de Pagos en l. Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la planta cuarta del edificio número 1 y 3 del paseo de Lluís Companys de esta ciudad, señalándose para ello e día 15 de julio próximo a las dieciséis horas, sirviendo el presente edicto, además, de citación en forma a aquellos acreedores que por cualquier causa no hubieren podido ser citados en forma para dicha Junta, teniendo a disposición de los acreedores de la suspensión en la Sala Audiencia del referido Juzgado, la lista definitiva de dichos acreedores y demás documentación que quisieren consultar, hasta una hora antes de la celebración de la Junta.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1971.—El Secretario judicial.—2.718-13.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 855/8CM, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Rodes Durall, en nombre y representación de «Cambial Financiera, Sociedad Anónima», contra Agustín Rucabado Verdaguera, de esta vecindad, Maestro Falla, 5, 8.º, 3.º, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final de presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig Lluís Companys, 1-3, planta cuarta), el día 29 de julio próximo y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta que se dirá, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada, objeto de subasta, se describe así:

«Número doce.—Atico izquierda, puerta número dos, de la planta quinta, de la casa sita en el término municipal de Santa Oliva, El Vendrell, partida «Las Huertas». De Superficie construida cincuenta y cinco metros cuadrados y una terraza de diez metros de frente. Compuesto de dos habitaciones comedor-estar, cocina y aseo. Linda: frente, camino público; derecha, entrando, con el portal de la entrada y finca número seis; izquierda, Nuria Mañé; fondo, Antonio Asensio, arriba con el espacio, debajo, finca número once. Coeficiente, ocho centésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 392, libro 11 de Santa Oliva, folio 64 finca 836.

Se hace constar que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda que lo fue de 900.000 pesetas.

Barcelona, 11 de mayo de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—2.717-13.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.543 de 1980 (Sección AN), promovidos por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Angel Muñoz Aguarón, don Andrés y don Pedro Muñoz Aguarón, en relación de 543.718 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor,

que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate, que se dirá la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.º Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de septiembre próximo a las diez horas. Aguarón:

Fincas objeto de subasta

«De la propiedad de don Angel Muñoz Aguarón.

1. Campo de secano, en término municipal de Ariza en el paraje llano de la casa, de dos hectáreas siete áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, que linda, al Norte, con finca de don Pedro Lozano Perales; al Sur, con la de don Antonio Hernández; al Oeste, con la de doña Isabel Lozano. Es la parcela 577 del polígono 9-10.

Responde de los siguientes importes:

Principal: Ciento cincuenta mil pesetas. Gastos de protestos en su caso, intereses y demás causados por la no atención de cualquiera de las letras: Seis mil pesetas. Gastos y costas de ejecución: Veintidós mil quinientas pesetas.

La hipoteca a favor de mi representada se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al tomo 1.202, libro 6º de Ariza, folio 190, finca número 6.593, inscripción segunda.

2. Era con dos casetas, en término municipal de Ariza, en el Parque digo paraje de la Cruz del Ramo; de once áreas diez centiáreas; lindante: Al Norte, Sur y Oeste, con el Ayuntamiento, y al Este, con la finca de sucesor de don Agustín Perales. Es la parcela 11 del polígono 25.

Inscrita el folio 240 del tomo 1.244, libro 73 de Ariza, finca número 7.103, inscripción primera.

Responde de los siguientes importes:

Principal: Veinticinco mil pesetas. Gastos de protestos en su caso, intereses y demás causados por la no atención de cualquiera de las letras: Mil pesetas.

Gastos y costas de ejecución: Tres mil setecientas cincuenta pesetas.

La hipoteca a favor de mi representada se halla inscrita en el Registro de Ateca, al tomo 1.244, libro 73 de Ariza, folio 240, finca 7.103, inscripción segunda.

3. Y campo secano, en término municipal de Ariza, en el paraje de La Cruz del Ramo, de nueve áreas sesenta centiáreas de extensión superficial; y linda: Al Norte, Sur y Oeste, con finca de don Raimundo Bonifacio Remacha, y al Este, con el Ayuntamiento. Indivisible, es la parcela 3 del polígono 25.

Inscrita al folio 247 del tomo 1.244 citado, finca número 7.102, inscripción primera.

Responde de los siguientes importes:

Principal: Veinte mil pesetas. Gastos de protestos en su caso, intereses y demás causados por la no atención de cualquiera de las letras: Mil pesetas.

Gastos y costas de ejecución: Tres mil pesetas.

La hipoteca a favor de mi representada se halla inscrita en el Registro de Ateca, al tomo 1.244, libro 73 de Ariza, folio 247, finca 7.102, inscripción segunda.

4. Rústica, regadío, sita en el paraje de Salceda Baja, en término municipal de Ariza, es la parcela 241 del polígono 20, de unas cincuenta áreas de extensión superficial, y linda: Al Norte, con la finca de don Angel Santaursula; al Sur, con

la de Manuel Muñoz; al Este, con la de don Félix López, y al Oeste, con la de don Juan Vallano.

Responde de los siguientes importes:

Principal: Cincuenta mil pesetas.

Gastos de protesto en su caso, intereses y demás causados, por la no atención a cualquiera de las letras: Tres mil pesetas.

Gastos y costas de ejecución: Siete mil quinientas pesetas.

La hipoteca a favor de mi representada se halla inscrita en el Registro de Ateca, al tomo 1.228, libro 71 de Ariza, folio 246, finca 6.882, inscripción tercera.

Y de la propiedad de don Angel, don Andrés y don Pedro Muñoz Aguarón.

5. Campo seco, en el término municipal de Ariza, en el paraje de San Andrés, tiene una extensión superficial de una hectárea cuarenta y tres áreas veinte centiáreas, y linda: Al Norte, con finca de don Justino B. Jaños; al Sur, con la de don Germán Luengo; al Este, con la de don Esteban Polo, y al Oeste, con la de don José Remacha. Es la parcela 444 del polígono 9 y 10.

Responde de los siguientes importes:

Principal: Dos millones seiscientos ochenta y seis mil doce pesetas.

Gastos de protesto en su caso, intereses y demás causados por la no atención de cualquiera de las letras: cien mil pesetas.

Gastos y costas de ejecución: Cuatrocientas dos mil novecientas una pesetas ochenta céntimos.

La hipoteca a favor de mi representada se halla inscrita en el Registro de Ateca, al tomo 983, libro 53 de Ariza, folio 106, finca 4.963, inscripción cuarta.

Valoración:

Primera finca: 178.500 pesetas.

Segunda finca: 29.750 pesetas.

Tercera finca: 24.000 pesetas.

Cuarta finca: 60.500 pesetas.

Quinta finca: 3.188.913,80 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.719-13.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7, de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1117-V de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Español de Crédito, representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por Metalbo, S. A., en reclamación de cantidad en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3 planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de julio a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo, y está valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán

a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, a cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los auto y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

«Pieza de tierra, situada en el término de Reus, partida "Camprodón", de extensión una hectárea, treinta áreas, sesenta y ocho centiáreas aproximadamente, lindante: Al Norte, en línea de 150 metros con el resto de la finca de la que se segregó, de don Ramón Cuadrada Gibert; al Sur, en línea de 122 metros con María Reu; al Este, en línea noventa metros, con el camino por donde tiene su entrada y salida la finca y que parte de la carretera de Alcolea y al Oeste, con línea quebrada, con un barranco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.328, libro 397, finca número 12.381, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—2.720-13.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 611-V de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Criselda Baste Pascual, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Segunda. Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta. Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Porción de terreno sita en Montfullá, municipio de Bescanó, de extensión superficial 11 áreas 70 centiáreas; que linda: Al Norte, con una longitud de 39 metros; al Este, en una longitud de 30 metros, con Pedro Turón Subirana; al Sur en una longitud de 39 metros, con José Porcell, y al Oeste, en una longitud de 30 metros, parte con Pedro Turón Subirana y parte con camino de acceso o entrada. Dentro de su perímetro existen las siguientes construcciones: Casa conocida por "Can Turón" y señalada con el número 49, de construcción antigua, de planta baja y planta piso, con un desván, vivienda unifamiliar, de superficie la planta baja, 161 metros cuadrados. La planta piso, 90 metros cuadrados; miendiendo el desván, 24 metros cuadrados. Piscina con una terraza, y bajo cuya terraza se halla un almacén, de superficie, la piscina y terraza conjuntamente, 128 metros cuadrados; siendo la superficie del almacén de 35 metros cuadrados. Porche de solo planta baja, destinado a cuartos, de superficie 70 metros cuadrados. Porche también de planta baja solamente destinado a garaje, de superficie 38 metros cuadrados. Pertenece a la deudora, en cuanto al terreno y la casa, por haberlo adquirido a título de compra de don Narciso Casas Vila, don Alfonso Matéu Riera, don Jaime Bosch Termes y don Luis Matéu Riera, según escritura autorizada a 30 de octubre de 1973 por don Antonio Bascón y Martínez Campos, Notario que fue de Girona; y en cuanto a la piscina con su terraza, el almacén y los dos porches, por haberlos construido a sus costas, nor lo cual solicita en este acto su inscripción en el Registro de la Propiedad. Inscrita el terreno y la casa en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.534, libro 33 de Bescanó, folio 190, finca número 1.574, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1981.—El Juez, Francisco Rivero.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—9.213-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 715 de 1980 (Sección primera), promovidos por don Natalio Viñas Steger, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Miguel Vilaret Monfort y don Martín Fernando Mercadal Salord, en reclamación de 825.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efec-

to una cantidad, en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta. Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima. Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de julio de 1981 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Número 7. Vivienda en planta primera, puerta tercera, de la casa sita en Vilasar de Mar. Prolongación proyectada de la calle María Vidal, de 78 metros cuadrados. Distribuida en recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios y terraza de ocho metros cuadrados. Linda: Frente, Este, rellano de escalera, caja de ascensor, patio de luz y vivienda número 6; derecha, entrando y fondo, vuelto del espacio ajardinado; izquierda, vivienda número 8. Coeficiente 2,275 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró tomo 1.711, libro 117 de San Juan de Vilasar, folio 128, finca 5.007, inscripción primera. Valorada en 1.230.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expide el presente en Barcelona a 26 de mayo de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—7.128-C.

Por haberlo acordado así en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 473/1980-V, promovidos por «Hierros Alfonso, Sociedad Anónima», contra Ricardo Rubio Munne, se pone en público y general conocimiento que la subasta anunciada para el día 18 de junio de 1981 se traslada al día siguiente, día 19, a la misma hora, rectificándose así el edicto de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en 14 de mayo pasado, páginas 10505-10508.

Barcelona, 26 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.598-16.

BILBAO

Edictos

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital. (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 998/80, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, contra don Feliciano Mantrola Ayesta y otra, sobre ejecución

préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 13 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que por ser tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, por cada lote.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

Lonja primera a la derecha, entrando al portal, que tiene una extensión superficial de cuarenta y seis metros ochenta y un decímetros cuadrados.

Su tipo en segunda subasta fue de 1.762.500 pesetas.

Lote segundo:

Lonja segunda a la derecha entrando al portal, con una superficie aproximada de treinta y ocho metros tres decímetros cuadrados.

Su tipo en segunda subasta fue de 1.447.500 pesetas.

Las dos fincas forman parte de la casa número 4 de la avenida Estanislao Irazábal de Galdácano.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1981. El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—8.457-E.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital. (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/81, a instancia de «Financiera Vizcaína, S. A.», contra don Julián Jáuregui Salas y esposa, sobre ejecución hipoteca, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 14 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Terreno edificable en el sitio de «Ocañana», término municipal de Bermeo. Mide dos mil doscientos metros cuadrados, pero según Registro son 1.795,21 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la carretera de Bermeo a Mungüía, hoy Capitán Zubiaur; al Sur, con propiedad de herederos de don Julián Echevarría y de don Matías Otezábal; al Este, con finca de don Hilario Atela, y con terreno de doña Paula Goicoechea, y al Oeste, con terreno de don Julián Jáuregui.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Guernica, al tomo 425, del archivo general, libro 87, de Bermeo, finca número 8.421, folio 36, inscripción primera.

Su tipo de subasta, pactado en escritura de constitución de hipoteca fue de 7.200.000 pesetas, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1981.—El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—5.546-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Segunda, siguen autos de juicio judicial sumario 1046/1979, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobre) contra «Goyasco, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 9 de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes: Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta: Piso 7.º de la casa número 9, de la calle Ercilla de Bilbao, valorado en pesetas 3.500.000.

Bilbao a 8 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.456-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo 755/8 (p. separada), a instancia de «Financiera Vizcaína, S. A.», contra conjunto residencial «El Alto», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar

a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 8 de julio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Piso 1.º izquierda, izquierda A del portal número 5, 3.000.000 de pesetas.

Piso 1.º derecha, derecha D del portal número 6, 3.000.000 de pesetas.

Piso 2.º derecha, derecha D del portal número 6, 3.000.000 de pesetas.

Piso 4.º derecha, derecha D del portal número 6, 3.000.000 de pesetas.

Terrenos de 1.875,98 metros cuadrados y obra ejecutada en el mismo, 43.200.000 pesetas.

Total: 55.200.000 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 12 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.944-C.

BURGOS

Edicto

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 27 de 1981, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Pablo Olabarrieta González, en reclamación de cantidades adeudadas por principal e intereses, de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación estipulado en la escritura de hipoteca, así como demás condiciones que se harán constar, la finca hipotecada siguiente:

«Finca rústica en término municipal de Quintanabaldo.—Tierra al sitio de Pueblo, polígono 32, parcela 205, que mide cuatro áreas veinte centiáreas, y linda: Norte, Pablo Gómez; Sur, carretera; Este, Nicolás Gómez, y Oeste, camino.

Sobre ella se ha construido una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, donde va ubicado el garaje, y tiene una superficie útil de ciento, digo, cincuenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados; y de entreplanta y planta alta, donde se sitúa la vivienda y tiene una superficie útil de ciento doce metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados. linda: por todos sus aires, con el terreno sobrante de edificación.—Título: El solar,

compraventa a doña Braulia Pereda Verona en escritura de 8 de marzo de 1976, y la edificación obra nueva de 9 de diciembre de 1976, ambas ante el Notario de Villarcayo, don Jesús Santamaría Villanueva. Registro: Libro 29, folio 9, finca 4.381.

Valorada, a efectos de la subasta en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, en ochocientos cincuenta mil (850.000) pesetas.

Condiciones

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 14 de julio de este año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, por el que sale a esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo de tasación y subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 18 de abril de 1981. El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario.—4.992-C.

CADIZ

Edicto

Don Pablo Pérez Rubio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 44 de 1981 a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña Carmen Calzado Alcántara, he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Local número 2. Está situado en la planta baja, a la derecha entrando en el portal número 34 de la Avenida de Portugal, de esta capital. Tiene una superficie construida de 72 metros y 60 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con el vestíbulo del edificio y local número 3 por su izquierda, con el portal de entrada del edificio, y por su fondo, con el vestíbulo de entrada del edificio y caja de escalera número 2. Coeficiente un entero, mil cien diezmilésimas por ciento (1,100 por 100).

El tipo para la subasta es el de cinco millones quinientas mil pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 30 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta primera izquierda, cuesta de las Calesas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en éste Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este dicho Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 28 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, Pablo Pérez Rubio. El Secretario.—2.819-3.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Don Jaime Carrera Ibarzábal, Juez de Primera Instancia de Carrión de Los Condes y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue asunto civil número 164/80, expediente de declaración de herederos de doña Otilia Castrillo Ruiz, hija de Daniel y de María Cruz, de estado soltera, vecina que fue de Villavieja de Valdavia (Palencia) y fallecida en Palencia el día 30 de noviembre de 1979, sin dejar descendientes ni ascendientes.

Reclaman su herencia sus parientes colaterales en cuarto grado, doña Segunda Primo Ruiz, doña Teófila Simal Ruiz, doña Aniana Simal Ruiz, don Ampliado Simal Ruiz, doña María Nieves Simal Ruiz, don Fidel Ruiz Olmo, don Alberto Castrillo Castrillo, don César Castrillo Alfonso, don José Castrillo Alfonso y don Agustín Castrillo Alfonso, y por resolución de esta fecha, y en cumplimiento del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o preferente derecho que los solicitantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia con los documentos justificativos de sus derechos.

Dado en Carrión de los Condes a 8 de abril de 1981.—El Juez, Jaime Carrera Ibarzábal.—El Secretario, Mariano Santos.—1.271-D.

CORDOBA

Edictos

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 689 de 1980, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Cristina López Tribaldo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y vecina de esta capital, que goza de los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Tirso León Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de don Teófilo Romero Díaz, nacido en Dos Torres (Córdoba), el día 12 de junio de 1909, hijo de Feliciano y de Juliana, el cual tuvo su último domicilio conocido en Dos Torres (Córdoba), en donde vivió en estado de casado con doña Cristina López Tribaldo, y siendo visto por última vez, en el mes de abril de 1937, en el frente de Teruel, donde se encontraba incorporado en el Ejército Republicano.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 7 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—8.337-E.

1.ª 5-6-1981

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 760/1980, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Rafael Ramiro Caballero y su esposa, doña Angela Merina Jiménez, vecinos de Córdoba, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

Piso 3.º, tipo F, de la casa número 1, calle Doctor Gregorio Marañón de esta capital. Tiene su acceso por la escalera 3, y ocupa una superficie construida de 147 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: por su derecha, visto desde la calle de nueva apertura, con el piso 3.º, tipo E; por su izquierda, con el piso 3.º; tipo G, patio de luces y dicho piso, y por su fondo, este patio de luces y rellano de ascensor y escalera y caja de ésta. Tiene dos puertas de acceso y se distribuye en «hall», distribuidor, estar-comedor cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, armarios empotrados, terraza interior y otra exterior. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos de un entero 479 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.341, número 306 de la Sección 2.ª, folio 64, finca 23.066, inscripción primera.

Tipo fijado para la subasta. 2.764.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el próximo día 23 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores.

1.º Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Córdoba a 5 de mayo de 1981.—El Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—2.762-3.

EL FERROL

Edictos

Don Angel Barriallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 accidental de este partido de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que a las doce horas del día 20 de julio próximo se celebrará en este Juzgado número 1, Palacio de Justicia, calle de la Coruña, sin número, 2.ª planta, derecha, segunda subasta pública de los inmuebles que a continuación se describen acordada en juicio ejecutivo sumario hipotecario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), promovido por la Caja de

Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Uria Rodríguez, contra doña María del Carmen Dominguez Barros, mayor de edad, soltera, de esta vecindad (número 288/80).

Una casa compuesta de planta baja y piso alto en mal estado de conservación, situada en el callejón del Curro, y señalada actua mente con el número 10, habiendo tenido antes el número 1. Ocupa la superficie de 99 metros, producto de 11 metros de frente y nueve de fondo, y medida recientemente resultó tener, con inclusión de las medianerías, cinco metros veinticinco centímetros de frente por diez metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, por estar equivocada la superficie anterior; linda: por su derecha, con la casa horno, perteneciente a los herederos de Ignacio Fene Piña; izquierda y trasera, con edificio del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, dedicado a casa escuela de Ferrol Viejo, y frente, el citado callejón del Curro. Se encuentra en la actualidad demolida y sobre el solar existe en construcción una casa compuesta de semisótano, planta baja comercial y dos plantas altas para cuatro viviendas, estando señalada con el número 42 de la calle Carmen Ouxexeiras.

Valorada en un millón cincuenta y nueve mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa judicial o Caja de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo, que asciende a 105.800 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y no se admitirán en ningún caso las que no cubran el avalúo total.

Los autos y certificación de cargas expedidas por el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores para su examen, y que se entenderá como bastante la titulación, sin que después del remate puedan admitirse reclamaciones de clase alguna por insuficiencia o defectos en la titulación.

Las cargas o gravámenes preferentes y anteriores al crédito de la actora, si los hubiera, quedarán subsistentes, estimándose que el rematante los acepta y se subroga en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El Ferrol del Caudillo, 12 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Barriallo Sánchez.—El Secretario.—6.757-E.

GRANADA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en autos número 39 de 1980, seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Rafael Gómez Ruiz, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Piso segundo, tipo D, en la planta segunda de alzada, del edificio sito en Granada, barriada de la Paz, polígono de Cartuja, que se identifica como edificio «Osuna», número 18, destinado a vivienda. Inscrito al libro 832 de Granada, Sección primera de la capital, folio 67, finca número 45.848.

Para la celebración de dicha subasta se ha acordado el día 9 de septiembre del corriente año y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la cantidad de 774.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en dicha subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el remate podrá cederse a un tercero.

Dado en Granada a 5 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—8.272-E.

*

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 471/80, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Société Belga d'Investissement International, S. A.», contra don Gastón Loig y doña Marie d'Hoogne, que tenían su domicilio en la Urbanización «El Puntal», del término del Padul (Granada), en reclamación de 8.416.773 pesetas, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, por primera vez y precio de tasación, la finca siguiente:

Rústica.—Tierra de secano, término del Padul, pago Santa Elena, de dos hectáreas 47 áreas de cabida. Linda: Norte, María del Mar Romero García; Sur, camino de Garranchales y tierras de Antonio Rejón Soto y otros; Este, camino de Motril, y Oeste, camino de los Garranchales y María del Mar Romero García. Finca número 12.691. Tasada en 5.745.003 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha acordado señalar el día 9 del próximo mes de julio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicha tasación, no admitiéndose posturas inferiores a aquella cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando aceptados por el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 22 de mayo de 1981. El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—7.282-C.

IBIZA

Edicto

Por el presente se convoca Junta general de accionistas de conformidad con lo resuelto en el procedimiento número 83 de 1981 por auto de 1 de abril del mismo año, resolviendo expediente de solicitud de Junta general de accionistas de la Entidad «Edificios y Departamentos Amueblados, S. A.», promovido por Pedro Ventura Paláu y Juan Ripoll Mari, fijándose como fecha para su celebración el día 18 de julio próximo, a las diez treinta horas, en el domicilio social, hotel Panorama, Es Cana, Santa Eulalia del Río; habiéndose designado como Presidente de la mencio-

nada Junta al señor don Ricardo Cutoys Escandell. El orden del día será el siguiente: a) Presentación y examen de los balances cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memorias explicativas correspondientes a los ejercicios de 1977 y 1978; b) información y discusión sobre los contratos de alojamiento de hotel propiedad de la Entidad concertados hasta la fecha (11 de junio de 1960) para el presente año 1980 con las Agencias de Viajes; c) información sobre el número de acciones de que sean titulares personas extranjeras; d) destitución del actual Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros; e) ruegos y prefontas; f) presentación y examen del balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa correspondientes al ejercicio 1979; g) aprobación, en su caso, de la gestión social y propuesta de distribución de resultados; h) elección de dos accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1980 y dos suplentes.

Ibiza, 5 de mayo de 1981.—5.164-C.

LAS PALMAS

Edicto

Don Angel Acevedo y Campos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 847-B/78, promovidos por la «Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria», representada por el Procurador don Carmelo Roberto Jiménez Rojas, contra doña Bernarda Hernández Ramos, mayor de edad, viuda, propietaria, de esta vecindad, con domicilio en la calle Tomás Morales, número 5, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles propiedad de la demandada:

1.º Rústica: En el heredamiento de los Chorros, y propios, cuya dula es de treinta y ocho días, una hora de agua, compuesta de veinticuatro horas de reloj; que tiene su entrada el día cinco de dula, por la mañana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, al folio 178 del libro 91 de Moya, tomo 618 del archivo, finca número 4.793 e inscripción primera.

Su valor de tasación es de cien mil (100.000) pesetas.

2.º Rústica: Por el heredamiento de Chorros y propios, cuya dula es de treinta y ocho días, una hora o azada de agua, compuesta de veinticuatro horas de reloj, que tiene su entrada el día veintitrés de dula, por la noche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, al folio 180, libro 89 de Moya, tomo 598 del archivo, finca número 4.585 e inscripción primera.

Su valor de tasación es de cien mil (100.000) pesetas.

3.º Rústica: En la costa donde llaman «Barranco del Pagador» y conocida por «Barranquillo Majondillo», tierra de labradía y arrifes, conteniendo casa del pastor, establo y pajar y un estanque de mamposteía con tomadero para recoger aguas del invierno de las que discurren por el «Barranco del Pagador». Mide once fanegas tres cuartillos, treinta brazas, o sea, seis hectáreas treinta y cuatro áreas sesenta y dos centiáreas, y linda: Al Naciente, «Barranco del Pagador»; Poniente, camino viejo del Lomo Blanco que la atraviesa y separa en parte de la finca adjudicada a doña Micaela Hernández Ramos y con la hacienda llamada de «Los Palmitos», propia de los herederos de don Manuel Hernández Martín; Sur, la misma hacienda de «Los Palmitos» de los citados herederos del señor Hernández Ramos y que antes perteneciera a la testamentaria de don José Hernández Marrero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, al folio 178, del libro 91 de Moya, tomo 618 del archivo, finca número 4.793 e inscripción primera.

Su valor de tasación es de seis millones (6.000.000) de pesetas.

4.º Mitad de rústica: En el barrio de Trujillo, donde llaman «Pajaritos», estanque de mampostería que ocupa la superficie de treinta y dos áreas cincuenta y una centiáreas ocho mil doscientas ochenta y siete centímetros cuadrados, y linda: Naciente, tierras de don Juan Navarro Santiago; Poniente, camino público que sigue a Moya y Los Dragos; Norte, servidumbre de paso de varios que separa tierras de don Juan Navarro Santiago, y Sur, estanque y tierras o terrera de don Ruperto Ramón Hernández Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, al folio 205 del libro 29 de Moya, tomo 153 del archivo, finca número 996, inscripción 13.ª

Su valor de tasación es de cuatro millones seiscientos ochenta mil (4.680.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, Palacio de Justicia, el día 20 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que: Para tomar parte en dicha subasta deberán depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento adecuado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose postores que no cumplan este requisito, que la subasta será sin sujeción a tipo; que la misma podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la última inscripción de dominio de las fincas objeto de esta subasta y de la relación de los censos, hipotecas y gravámenes y derechos reales y anotaciones a que estén afectas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Acevedo y Campos.—El Secretario.—8.276-E.

LERMA

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos número 2/1980, seguidos a instancia de don José Santiago Pando Bajo, vecino de esta villa, legalmente representado por el Procurador don Juan Ramón Andrés Ordás. Habiéndose celebrado la primera Junta de acreedores, que se concluyó sin acuerdo, se ha señalado para la celebración de la segunda Junta de acreedores el próximo día 25 de junio y hora de las diecisiete, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose a los acreedores a la misma.

Dado en Lerma a 29 de abril de 1981.—El Juez, José María Guglieri Vázquez.—El Secretario.—7.280-C.

MADRID

Edictos

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.126/1980-JM se tramita expediente de declaración de fallecimiento a

instancia de doña Felicitá Mancebo Díez, por medio del presente y conforme a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de este anuncio de la existencia de referido expediente, haciéndose saber haberse solicitado la declaración de tal fallecimiento respecto del esposo de la solicitante, don Severo Alonso Bestard, natural de Madrid, nacido el 6 de noviembre de 1918, hijo de Amador y Julia, que tenía su domicilio en Madrid, del que fue trasladado sobre el 15 de julio de 1937 a Sarrión (Teruel), sabiéndose por testigos presenciales que fue herido de metralla en la cabeza, siendo su estado de mucha gravedad, desconociéndose desde aquel día su paradero hasta el día de la fecha.

Y para su publicación por dos veces consecutivas con un intervalo de quince días entre una y otra, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid.—4.474-C. y 2.ª 5-6-1981

Adición

En los autos número 1.516-80, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de don Martín Rey Lirio contra don Miguel Sastre Llabrés y doña Carolina Fernández Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la providencia que en el tenor literal siguiente:

«Providencia Juez señor Carretero.—Juzgado de Primera Instancia número tres de Madrid, a trece de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta. El anterior escrito, unase a los autos de su razón, y como se solicita, se señala el día dos de julio próximo a las diez de su mañana, para que tenga lugar la subasta que está acordada en providencia dictada el dieciséis de febrero último, lo que se hará saber a los demandados; y adiciónense los edictos que fueron librados en dicha fecha, haciendo constar el nuevo señalamiento de la subasta acordada.»

Y para que sirva de adición al edicto que fue librado el 16 de febrero último, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de abril de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.516/80, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Martín Rey Lirio contra don Miguel Sastre Llabrés y doña Carolina Fernández Fernández, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de tres millones de pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

«Piso número diecinueve de la casa en Madrid, calle Sánchez Barcaiztegui, número 37 provisional. Situado en la planta 1.ª, vivienda señalada con la letra D. Consta de hall, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, oficio, cuarto de baño y cuarto de aseo de servicio. Ocupa una extensión superficial de noventa y cinco metros veinte decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con pasillo de entrada y vivienda letra C de esta misma planta; derecha, con patio de luces de la finca y escalera; izquierda, calle de Sánchez Barcaiztegui a la que tiene tres huecos, y fondo, con casa número 35, de la misma calle Sánchez Barcaiztegui.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 719 del archivo, folio 72, finca número 24.715, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 4 de mayo próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.238-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 1.163 de 1980 autos de procedimiento judicial sumario hipotecario de los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Gredos, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Miguel Goded Echeverría y doña María Felisa Cabello Luengo, vecinos de Madrid, calle Durango, número 20, «El Plantío», La Florida; en reclamación de 3.259.454 pesetas de cuantía total.

En tales autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá; habiéndose señalado para la celebración del remate el próximo día 25 de junio del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta; rigiendo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada en la escritura de ocho millones quinientas mil pesetas y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Finca hipotecada

«Vivienda unifamiliar con jardín, señalada con el número 20 de la calle de Durango. Mide una superficie de 300 metros

cuadrados y está situada en el lugar denominado «El Vedado» o «El Plantío», ciudad satélite La Florida. Consta de zona ajardinada contigua a la calle mencionada y parte edificada localizada cerca de la fachada. Dicha vivienda consta de dos plantas, ocupando la edificación en planta baja de 99 metros 61 decímetros cuadrados y la planta alta de 58 metros 70 decímetros cuadrados; en planta baja además hay dos porches que miden 19 metros 68 decímetros cuadrados. Las dos plantas están comunicadas entre sí por una escalera interior. El resto de la superficie no edificada es la destinada a jardín. La superficie construida se distribuye en varias habitaciones y servicios entre ambas plantas más un garaje radicado en la planta baja. Linda: por su frente, al Norte, en línea de 10 metros, con la calle de Durango; por la derecha, entrando, en línea de 20 metros, con la parcela número 21; por la izquierda, en igual línea de 20 metros, con la parcela número 19, y por el fondo, con la parcela número 3, que tiene su fachada o entrada por la calle de Rafael Villa. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 13, al tomo 878 del archivo, libro 107 de la sección 1.ª, folio 176, finca número 5.335, inscripción tercera.»

Dado en Madrid a once de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.428-C.

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.599 de 1978 se tramitan autos promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra doña Irene Roig de Espinosa y don Antonio Espinosa Pacheco, sobre enajenación de finca, que a continuación se describe.

«Casa chalet en construcción, número 18 de la calle Octavio Picón, de la ciudad de Málaga, ocupa el solar una superficie de cuatrocientos catorce metros veinte centímetros cuadrados, de los que se destinan a edificación en una planta 152 metros cuadrados. Linda: por su frente, que mira al Oeste en una línea de 19 metros, con la calle de su situación; por su derecha, saliente, o sea, al Norte, en una línea de 21,80 metros, con terrenos de don Fernando Valcárcel; por su izquierda, al Sur, en línea igual a la anterior, con la finca número 16 de la calle Octavio Picón, y por su fondo o espalda, al Este, en línea igual a la del frente, con terrenos de la misma finca principal.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 340, folio 51, finca 1.407, inscripción segunda.

Se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de quince días hábiles, que tendrá lugar en este Juzgado y en el de Primera Instancia de los de Málaga el día 2 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 112.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad.

3.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que el título de propiedad, suplido por certificación del Registro de la Propiedad de Málaga, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con el mismo, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 20 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Garayo Sánchez. El Secretario.—2.620-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos «ab intestato» que en este Juzgado se sigue con el número 535 de 1979, a instancia del ilustrísimo señor Abogado del Estado de esta provincia, respecto del fallecimiento de doña María Brusa y de la Aldea, de estado soltera, natural de Lisboa (Portugal), sin que conste el nombre de sus padres, que falleció en esta capital el día 19 de abril de 1971, hallándose domiciliada en la misma, calle del Espíritu Santo, número 47, piso 4.º izquierda, ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca en segundo llamamiento a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta 5.ª, a reclamarlo en el término de veinte días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con la finada, y con apercibimiento de lo que haya lugar si no comparecieren, haciéndose constar que hasta la fecha no se ha presentado ningún pariente a reclamar la herencia.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1981.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—8.398-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.505-80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían, contra don Francisco Antuña Rodríguez y doña Carolina Menéndez Rubiera, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es el que se expresa al final, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

1. Fincas denominadas «Los Riegos» o «La Riega Fria», sita en Venta de las Ranas, parroquia de Castiello de la Marina, concejo de Villaviciosa, Oviedo, de una hectárea veinticinco áreas. Linda: al Norte, con resto de la finca matriz de donde procede, nombrada «Los Riegos», propiedad de herederos de Enrique Meana, y más de don Francisco Pidal Elías; Este, carretera; Sur, don José Castro Céspedes y más de doña Regina Gómez, y al Oeste, carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa (Asturias) el folio 241 del tomo 891 del archivo, libro 584 de Villaviciosa, finca 75.056, tercera.

Título: Compra a don Manuel Lombardía García, en escritura ante el Notario de Gijón don Juan Luis Ramos Pérez Colemán, el 2 de enero de 1975.

2. En la Parroquia de Castiello de la Marina, concejo de Villaviciosa, finca llamada «Los Riegos», con una superficie de noventa y seis áreas treinta y tres centiáreas, a prado y monte. Linda: al Norte, camino; Este, Anastasio Rivero Alonso; Sur, otra de la misma procedencia, propiedad de don Nicasio Enrique Mena Miranda, y Oeste, camino.

Inscrita en dicho Registro, al folio 147 del tomo 857 del archivo, libro 560, finca 72.370, segunda.

Título: Compra a don Adolfo Ignacio, conocido por Adolfo Meana Miranda, en escritura ante el Notario de Gijón don Juan Luis Ramos Pérez Colemán, el 3 de junio de 1975.

3. Fincas llamadas «Los Riegos», sita en Castiello de la Marina, concejo de Villaviciosa (Oviedo), con una superficie de noventa y seis áreas treinta y tres centiáreas, a prado y monte. Linda: Norte, otra de don Francisco Antuña Rodríguez; Este, don Francisco Pidal Elías; Sur, doña María Esther-Otilia Meana García, y Oeste, camino.

Inscrita en dicho Registro, al folio 151, tomo 857, libro 560, finca 72.372, segunda.

Título: Compra a don Nicasio Enrique Meana Miranda en escritura ante el Notario de Gijón don Emiliano Javier Mígoia Valdés, como sustituto de don Juan Luis Ramos Pérez Colemán, el 19 de junio de 1975.

4. En la misma parroquia de Castiello de Marina, concejo de Villaviciosa (Oviedo), finca procedente de la llamada «Los Riegos», con una superficie de noventa y seis áreas treinta y cinco centiáreas, a pradera y monte. Linda: Norte, finca de don Nicasio Enrique Meana Miranda; Sur, de doña Elida Mercedes Meana Miranda; Este, don Francisco Pidal Elías, y Oeste, camino.

Inscrita en dicho Registro, al folio 145 vuelto del tomo 857, libro 560, finca 72.369, segunda.

Título: Compra a doña Oliva Esther Meana Miranda, en escritura ante el Notario de Gijón don Juan Luis Ramos Pérez Colemán, el 21 de agosto de 1975.

5. Fincas nombradas del «Ferrerón» sita también en Castiello de la Marina, a prado, de doce áreas y cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, de Francisco Antuña Rodríguez; Sur y Oeste, carretera, y al Este, r.o.

Inscrita en dicho Registro, al folio 157 del tomo 863, libro 564, finca 72.822, segunda.

Título: Compra a don Ramón Piquero Nava, en escritura ante el Notario de Gijón don José Luis Ramos Pérez Colemán, el 16 de octubre de 1975.

6. En la parroquia de San Justo, concejo de Villaviciosa (Oviedo), la finca llamada «Monte de los Riegos», de una hectárea cuarenta y siete áreas cincuenta centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, con don Francisco Antuña Rodríguez; al Este, terrenos de Francisco Cueto; Sur, otra de igual nombre y pertenencia.

Inscrita en dicho Registro al folio 42

del tomo 917, libro 600, inca 23.452 duplicado, décima.

7. En la parroquia de San Justo, concejo de Villaviciosa, otra finca llamada también «Monte de los Riegos», contigua a otra del mismo nombre, hoy de don Francisco Antuña Rodríguez y formando una sola finca, cerrada sobre sí. Mide veintiséis áreas noventa y dos centiáreas. Linda: al Oeste, de don Francisco Antuña Rodríguez; Este, de Francisco Cueto; al Sur, carretera general de Ribadesella a Canero, y al Norte, con la del mismo nombre de don Francisco Antuña Rodríguez.

Inscrita en dicho Registro, al folio 45 del tomo 917 del archivo, libro 600, finca 48.900 duplicado, inscripción cuarta.

Título: Las dos fincas precedentes, compra a don Francisco, doña María Armonia y doña María del Carmen Pidal Elías, en escritura ante el Notario de Gijón el 29 de octubre de 1975.

Cargas: Las fincas descritas no tienen cargas ni gravámenes reales, si bien cada una de las fincas descritas a los números 2 y 3 quedaron afectas a favor del Estado al pago de 29.374 pesetas por la liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales para el caso de que en su día no se le conceda la calificación definitiva correspondiente.

8. Rústica a prado y pasto, llamada Prado de la Vega, en el lugar de Garbellas, parroquia de Caldones y en su menor parte en la de Fano, ambas del dicho concejo de Gijón. Tiene una superficie de veinticuatro áreas noventa y nueve centiáreas. Linda: Al Norte, herederos de Ramón Rubiera; Sur, don Severino Aivaréz y herederos de don José Blanco; Este, de don Ramón Rato; y Oeste, el río Valoredo, que le separa de la finca de don Nemesio Fernández Trabanco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, al folio 73, libro 1.223 de Gijón, finca 997 de la sección segunda, impares A.

Título: Agrupación de fincas en escritura otorgada en Gijón el 21 de junio de 1974 ante el Notario don Juan Ramos Pérez Colemán.

Cargas: La finca descrita no tiene carga o gravamen alguno.

La descrita al número 1, número 75.056 del Registro, en 1.053.000 pesetas.

La descrita al número 2, número 72.370 del Registro, en 811.500 pesetas.

La descrita al número 3, número 72.372 del Registro, en 811.500 pesetas.

La descrita al número 4, número 72.369 del Registro, en 811.500 pesetas.

La descrita al número 5, número 72.822 del Registro, en 105.000 pesetas.

La descrita al número 6, número 23.452 duplicado del Registro, en 1.243.500 pesetas.

La descrita al número 7, número 48.940 duplicado del Registro, en 226.500 pesetas.

La descrita al número 8, número 997 del Registro, en 187.500 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1981.—Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—2.579-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución dictada en autos número 61/1980, seguidos por el Banco de Crédito a la Construcción, contra la Entidad «Lloret y Llinares, S. A.», tiene acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

«Buque congelador con casco de acero denominado «Alvicar», eslora total 64,60 metros, eslora entre perpendiculares 58,30 metros, manga 1,40 metros, puntal a la cubierta superior 7,40 metros, puntal a la cubierta inferior 5 metros, calado 4,80 metros, arqueo aproximado 1.150 toneladas de registro bruto, potencia del motor 1.850 Ove, velocidad máxima 12,50 nudos».

Inscrito en el Registro de Vigo. Su valor, 81.000.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente el 10 por 100 de la segunda subasta; que se acepta la titularidad del mismo y condiciones de la subasta, estando los autos y certificaciones de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.674-C.

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.117 de 1979 FL, se sigue autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Chaves Fernández, doña Luisa Abad Sanz y don Antonio Ortiz Mateo, representado por el Procurador señor Ayuso, contra don José Luis Bravo Rodríguez y su esposa doña María del Carmen Sáinz Soldevilla, sobre reclamación del pago de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, los bienes que a final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de julio próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, a la izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 4.130.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo sin cuyo requisito no será admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a los 4.130.000 pesetas.

5.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca.—Piso 3.º exterior derecha de la casa número diecinueve de la calle García Morato de esta capital (hoy Santa Engracia). Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 98 del libro 575 del archivo 159 de la Sección Primera, finca 2.778, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1981. el Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva. El Secretario.—5.772-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 321/81-L, promovidos por el Banco de Crédito a la Cons-

trucción, S. A.), representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Soterraña», que tuvo su domicilio en avenida de Nicolás Rodríguez, 18, de Olmedo (Valladolid), hoy en ignorado paradero, y por proveído del día de la fecha dictado en referidos autos se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago, debido a ignorarse el paradero de la demandada, del siguiente bien inmueble hipotecado:

«Sita en Olmedo (Valladolid), avenida de Nicolás Rodríguez, bloque 3.º, número 3, izquierda. Piso X, situado a la izquierda según se sube por la escalera señalada con el número 24 de orden y destinado a una sola vivienda. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, cocina, «Oficina», tres dormitorios y cuarto de aseo, y ocupa una superficie útil de 80 metros con 45 decímetros cuadrados. Tomado el hueco de escalera como frente, linda: Derecha, entrando, con la denominada plaza Central, en la fachada principal del bloque; izquierda, con propiedad de doña Rosa Fernández Galarra, mediante una franja de terreno de dos metros de anchura propiedad de la Cooperativa, y que es elemento común; espalda, con una franja de terreno destinada a zona verde, que separa a este bloque del bloque número 4 y es elemento común, y frente, con piso derecha de la misma planta, hueco de escalera y rellano de la misma, por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo en el tomo 1.745, libro 131 de Olmedo, folio 5, finca 11.115, inscripción segunda.

Expresado inmueble responde de la cantidad reclamada en estos autos de 47.910 pesetas de principal, más 30.000 pesetas para costas.

Así mismo y por medio del presente se cita de remate a la demandada Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Soterraña», concediéndosele el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviene, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1981.—El Juez, Gabriel González Agudo.—El Secretario.—5.587-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 12 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 855/1979, a instancias del Procurador don José Antonio Vicente Arco Rodríguez, en nombre de representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Construcciones Mecánicas Elgóibar, S. A.», sobre la efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veintidós días, la finca siguiente:

«Número tres-B.—Parcela número 3-B del polígono industrial de Iciar. Una parcela de cinco mil setecientos ochenta y nueve (5.789) metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 2 y pertenecidos de «Iciar, S. A.», hoy «Urbanizadora Iciar S. A.»; Sur, y Este, resto de la parcela número 3 del polígono industrial de Iciar; Oeste, camino a Lastur de la Diputación Provincial. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del polígono de un entero diez centésimas por ciento.»

En la descrita finca su propietaria ha construido lo siguiente:

«Un pabellón industrial que mide veinte metros de ancho por cincuenta metros de

largo, ocupando por tanto una superficie de mil metros cuadrados, sin divisiones interiores y con las siguientes características de construcción:

La puerta situada en la fachada Oeste es basculante; la estructura, los cimientos y la solera, es de hormigón armado; las paredes de cierre son de bloque de hormigón vibrado; los ventanales son de hormigón armado prefabricados y traslúcido; la cubierta es de placas de fibrocemento; la pintura es a la cal en la cara interior de los bloques, plástica en el exterior y sintética sobre hierro. Igualmente hay un pabellón anexo de cien metros cuadrados, enclavado en el terreno destinado a almacén y protección de un comprador.»

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en la finca por extenderse la hipoteca a cuanto mencionen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al folio 102 y su vuelto, del tomo 970 del archivo general, libro 80 de Deva, finca número 3.759, inscripciones primera y segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera de la mencionada finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, sin número, el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que, una vez rebajado el 25 por 100 por ser segunda subasta, queda en la cantidad de catorce millones cuatrocientas sesenta y siete mil quinientas (14.467.500) pesetas.

4.º Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

5.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.676-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado, número 12, de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos seguidos bajo el número 534 del pasado año 1980, sobre procedimiento judicial, sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra don Ignacio Paláus Soler y doña Gloria Benet Membrado, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado, sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, precie pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando

el 25 por 100 del mismo, y en dos lotes distintos, las dos fincas hipotecadas que a continuación se describen:

Lote primero:

Finca A. Pedazo de tierra, de figura un trapecio irregular, sito en el término municipal de la Roca, parroquia de Santa Inés, de Malayanes; de superficie 7.788 metros 54 decímetros cuadrados equivalentes a 208.094,14 palmos cuadrados. Linda: Al Norte, con calle; derecha, entrando, Oeste, e izquierda, Este, con resto de la finca de la que se segrega, y al fondo, Sur, con «Polimat, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 984, del archivo, libro 45, de la Roca, folio 224, finca número 4.454, inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca, la inscripción segunda.

Sobre la descrita finca, en la que se ha enclavado el polígono industrial, Vicente del Castillo «Can Font de la Pareira», aparece construido un edificio industrial, compuesto de dos naves, destinada a almacenes y servicios y otra nave, detrás de éstas, destinada a fabricación de inclusiones plásticas. Hace lo edificado un total de 3.300 metros cuadrados.

Lote segundo:

Finca B. Departamento ocho.—Situado en la planta 1.ª del edificio exterior de la casa número 798/804, de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de Barcelona, consistente en una vivienda de 85 metros cuadrados 3 decímetros también cuadrados, de superficie construida; que linda: al Norte, frente, con dicha avenida; al Sur, o espalda, con el pasillo de acceso de la escalera y patios interiores; al Este, o derecha, con patio y vivienda número 7, y al Oeste, o izquierda, con caja de la escalera, patio interior y vivienda número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al folio 221 del tomo 1.718 del archivo, libro 82 de la Sección segunda, finca número 6.723. Inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción segunda, de la hipoteca la inscripción segunda, antes de la división del antiguo Registro número 23.935.

Las hipotecas se extienden por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª (edificio de Juzgados), el día 29 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que salen a subasta meritadas fincas, son los siguientes: Lote primero, finca A) Finca número 4.454, del Registro de la Propiedad de Granollers, en la cantidad de 16.637.625 pesetas, descontado ya el 25 por 100 del precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, y para el lote segundo, finca B) Número 6.723, del Registro de la Propiedad número 10, de los de Barcelona, la cantidad de 1.446.750 pesetas, descontado igualmente el 25 por 100 antes citado.

Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos por los que salen a la venta expresadas fincas, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, de la finca en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a cantidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 4 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—5.877-C.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan con el número 1.199 de 1979, a instancia de doña Begoña Díez González contra doña Amalia Gil Sagredo y Arribas, sobre reclamación e un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada siguiente:

«Piso sexto izquierda, de la casa número 12, hoy 10, de la calle del Doctor Esquerdo, de esta capital, que tiene dos entradas desde la escalera. Consta de "hall", nueve habitaciones, cocina, dos cuartos de baño, oficio, cuatro roperos y armarios, terraza y tres huecos a fachada. Linda: Por su frente, o fachada, con calle del Doctor Esquerdo; por la derecha, de la misma, con don Gabriel Rufi Carné; por la izquierda, con la escalera, patio y vivienda centro derecha de la finca, y por el fondo, con patio y vivienda centro derecha de la finca, y por el fondo, con casa de la calle particular de Luis Villa. Ocupa una superficie de doscientos veintisiete metros, setenta y ocho decímetros cuadrados, incluido el grueso de muros. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de cinco enteros, noventa y siete centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 402, folio 211, finca número 9.974.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 1.ª, se ha señalado el día 7 de julio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 2.812.500 pesetas, resultando de rebajar el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al indicado.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de referido tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que la postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.847-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.103/79, se tramitan autos a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra la Entidad «Bancanova, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por segunda vez con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados Entidad «Bancanova, S. A.», sobre reclamo de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 27 de octubre, a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta, y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, siendo los bienes que se subastan los siguientes:

«Un buque pesquero, con casco de acero, construcción "Aspe", cuarenta y seis, cuyas características son: Eslera p.p. 41,50 M.S., punta de trazado 4,60-7 M.T.S., eslora total 501,5 m.t.s. manga de trazado de 10 metros. Calado de trazado 4,55 metros. Calada de escantillanado 4,70 metros. Capacidad aproximada de bodega 560 metros. Motor propulsor 1.5550 C.V.»

Inscrito en el Registro Mercantil de Santander, libro 23 de Buques, folio 19, hoja número 666, inscripción primera.

Valorado en 45.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial» de la Provincia de Santander, y sitio público fijo de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—5.589-C.

En el procedimiento judicial número 1.514/80-B-1, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, a instancia del «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Enrique José Durán Callejón, sobre ejecución de préstamo hipotecario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), se ha acordado sacar a la venta pública, en segunda subasta, la siguiente finca:

«Solar en "El Ejido", término de Dalías (Almería), de forma rectangular, tiene 10 metros de fachada, mira a Poniente a una calle de 10 metros de anchura por 20 de fondo. Superficie: 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca matriz de la que se segrega; izquierda, calle de 8 metros de anchura; fondo, José Durán.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 992, libro 336, folio 49 vuelto, finca número 25.163.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de julio de este año, a las once de la mañana.

2.ª Servirá de tipo la cantidad de pesetas 1.588.500; no se admitirán posturas inferiores al tipo.

3.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento autorizado el 10 por 100 del tipo.

4.ª El importe del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª Los títulos de propiedad de la finca, suplicados por la certificación del Registro, y los autos están de manifiesto en el Juzgado para su examen, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de mayo de 1981.—El Secretario.—5.433-C.

Cedula de citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, con el número 1.328/1977, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Gredos, S. A.», contra don Fernando Alvarez de Pando y don Emilio Rosaleny Jiménez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, en los que, por auto de fecha 11 de noviembre de 1977, se despachó la ejecución contra dichos demandados por la cantidad de 266.000 pesetas de principal más los intereses y comisiones devengados por el periodo de 19 de noviembre de 1976 al de mayo siguiente, que ascienden a 19.228,28 pesetas, más los intereses por vencer y costas, para lo cual, sin perjuicio de liquidación, se señalaron otras 60.000 pesetas; y en dichos autos por providencia de esta fecha se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por desconocerse el actual paradero o domicilio de los deudores, el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento personal, ordenándose citarlos de remate por medio de edictos, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en los autos con Abogado y Procurador y se pongan a la ejecución despatchada si les conviniere, con apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados a don Fernando Alvarez de Pando y don Emilio Rosaleny Jiménez, se expide la presente en Madrid a 5 de mayo de 1981 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.587-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: A los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, que por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Mobiliario Escolar, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Hermosilla, número 28, y se ha mandado convocar a Junta general de acreedores de la sus-

pensa, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de julio de 1981, a las diecisiete horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, a cuyo acto podrán concurrir los acreedores personalmente o por medio de apoderado con poder suficiente, con apercibimiento, de no verificarlo, de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez. 5.434-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.»; representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Lucilo García Hontoria y su esposa, doña Amparo Muñoz García, sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días la siguiente finca:

«Tierra en Peguerinos (Ávila), al sitio Cerrado de Cogutillo, de una hectárea cuarenta áreas aproximadamente. Linda: Norte Pedro Ceballos; Sur Pajares de Urbano Rodríguez y Saturnino Povedano García; Este, herederos de Juana Povedano Rubio. Oeste, terrenos del Ayuntamiento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrenos en el tomo 471, libro 17 de Peguerinos, folio 163, finca 1.624.

Para el remate se ha señalado el día 13 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, de esta capital, y regirán las siguientes condiciones:

- 1.ª La finca sale a subasta, sin sujeción a tipo.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de 6.696.000 pesetas, tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.
- 4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.407-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 222 de 1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción», contra don Francisco Rubio Royo y doña María Dolores Michavilla Ramos, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, y por providencia de hoy, se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, nuevamente y por primera vez, de la siguiente finca:

«Situada en la calle de San Roque, sin número, segunda escalera, en Castellón. Préstamo correspondiente a la división número 35, finca registral número 15.920.35. Número treinta y seis, vivienda unifamiliar, tipo E, en la sexta planta alta de la segunda escalera, cuyas demás circunstancias descriptivas y cuota son idénticas a las de la finca número veintiséis de este edificio. La finca veintiséis es descrita en la escritura de la siguiente forma: Tiene su acceso independiente a través del portal zaguán de la segunda escalera y ascensor de uso común; distribuida interiormente con una superficie útil de 76,25 metros cuadrados y construida de 95,78 (noventa y cinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados), y linda, mirando, a la fachada: derecha, patio de luces y propiedad municipal; izquierda, otro patio de luces y la vivienda tipo A; espaldia, aires de la calle del Pintor Montoliú, y frente, dichos patios de luces, hueco de ascensor y la vivienda tipo E.

Tiene asignada una cuota de participación de 1,90 por 100. La finca descrita responde de un préstamo de 143.618 pesetas, cuyos intereses al 6,50 por 100 y 28.722 pesetas por costas, pago de primera del segundo, intereses de demora y gastos, y fue tasada a efectos de subasta en 284.007 pesetas. Tiene asignada una cuota, digo anualidad de 21.576 pesetas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, al tomo 911, libro 183, Sección Norte, folio 71, finca número 15.920, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, planta cuarta, se señala el día 15 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 284.007 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana», y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, dado en Madrid a 6 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—5.583-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 522/79, promovidos por «Sociedad Financiera de Ventas a Plazo, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don Carlos Romero Arroyo, domiciliado en calle Alejandro Villegas, número 35, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y término de veinte días los siguientes bienes:

«Piso bajo número 6 de la casa señalada con el número 9 de la glorieta de Beata María A. de Jesús, Madrid. Linda: Por la derecha, entrando, al Oeste, con la casa número 10 de dicha glorieta; por la izquierda, al Este, con el piso bajo número 5; por el fondo, Sur, con la plaza

de San Víctor, y por el frente, al Norte, con patio de manzana, por donde tiene su entrada.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 525, folio 120, libro 525, finca número 19.272, inscripción segunda.

Valorado pericialmente en 1.122.672 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en plaza de Castilla, número 1, piso 1.º, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la suma de un millón ciento veintidós mil seiscientos setenta y dos mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca descrita han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.580-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.721/80-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso 4.º, puerta 2.ª, en la calle de Alcanar, sin número, de Tortosa, que tiene una superficie construida de 91 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 71 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, dos armarios, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo, mirador y balcón. Se le asigna un coeficiente en los elementos comunes del 6,90 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.482, libro 180, folio 181 vuelto, finca número 1.413, inscripción segunda.

Fue tasado, a efectos de subasta, en la suma de 141.461 pesetas.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el fijado en la escritura de constitución del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El remate podrá hacer en calidad de ser cedido a terceros, debiéndose consignar el precio del mismo, dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1981.—
El Juez.—El Secretario.—5.672-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 234/1980-F, procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de Banco de Crédito a la Construcción, contra don Ramón Morales Cozas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, a finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 48.499 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Piso bajo exterior, que es la finca independiente número 2, de la casa sita en Madrid, calle Tablada, número 22. Está situada en la planta baja del edificio. Tiene dos accesos, uno por una puerta con entrada directa por el portal, y otro al contiguo patio de luces descubierta de la casa. Tiene una superficie aproximada construida de 62 metros 50 decímetros cuadrados, de la que es útil 49 metros 30 decímetros cuadrados aproximadamente. Se compone de «living», dos dormitorios, cocina, y cuarto de aseo. Linda: frente, al Este, con remesa y caja de escalera y patio; derecha, entrando, al Norte, con casa de Julián López; izquierda, al Sur, con el portal de la casa, y fondo, al Oeste, con la calle de Tablada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Chamartín, al tomo 575, libro 165, Sección primera, folio 124, finca número 11.078, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1981.—
El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—5.585-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 271 de 1980 a instancia de «Transformadora de Papel, Sociedad Anónima» (TRAPASA), contra don Juan Alberto Torroba Lallana, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Número veintisiete. Piso primero, letra A, situado en la primera planta de la casa número 2 del edificio o bloque C-5, en la calle de Arturo Soria, número 323, de esta capital. Consta de varias habitaciones, cocina-oficina, dos cuartos de baño, aseo de servicio, tendedero y terraza. Mide ciento sesenta y dos metros cuadrados aproximadamente. Linda: por el Norte, con la zona urbanizada; por el Sur, con la vivienda letra C y zona urbanizada, y por el Oeste, con la vivienda letra D, vestíbulo principal y de servicio, por donde tiene sus entradas. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 1-A, sito en la planta baja de sótano. Cuota: Dos enteros dos centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 549 del archivo, libro 136 de la Sección 3.ª de Chamartín, al folio 13, finca número 10.394, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20, sito en la planta quinta de la casa sin número de la Plaza de Castilla de esta capital, el día 14 del próximo mes de julio, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.375.000 pesetas, después de rebajar el 25 por 100 al de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al indicado tipo.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1981.—
El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—2.622-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1942/80, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Castilla Caballero en nombre y representación de don Miguel Pizarro Aubray, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes hipotecados a los demandados don Urbano Herrero Martos y esposa, doña Laura Sevilla Enciso, en dos lotes por separado:

Lote 1.º.—Rústica a los sitios Meaperrito, Joya del Obispo, montes de Belén y Mazorcán, en término de Arcos de la Frontera, que linda: Norte, haza del Charco de la Presa de herederos de don Patricio Barbey y haza que llaman del Herrera; al Sur, con la carretera de Algar; al Este, el arroyo de Mazorcán, y por el Oeste, con tierras de don Rafael y doña Antonia Ruiz Domínguez, el arroyo de María Tomasa, terrenos de don José Camaza Arcila, olivares del Pestuero de herederos de don Francisco Martel y otro llamado Canta la China. Dentro de la finca existe un pozo y las edificaciones siguientes: Una casa con techo de madera sin labrar, cuya extensión superficial es de 33,68 metros cuadrados, la cual está marcada con el número 389; una estancia que mide 122,50 metros cuadrados, un horno para cocer pan adherido a la casa en primer lugar descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 535, libro 232 de Arcos, folio 132, finca 6342-N, inscripción duodécima.

Lote 2.º.—Dehesa conocida por fuente del Suero y haza de Cartuja, al sitio La Isleta, término de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie de 224,8116 hectáreas, según el antetítulo, pero según reciente medición; 234,8806 hectáreas. Está atravesada por la carretera de El Portal, por la autopista de Sevilla a Cádiz y por el canal M. I. B. G., del IRYDA, y toda la finca linda: al Norte con finca Los Potros y finca El Torno; Sur, finca de «Cementos Alba, S. A.»; Este, fincas de «Cementos Alba, S. A.» del IRYDA, y con El Torno, y Oeste, con dehesa Las Quiñientas y el cortijo de Frías.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 963, libro 5.º, folio 7 vuelto, finca 431, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día 16 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 50.000.000 de pesetas para el primer lote y 40.000.000 de pesetas para el segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» a 7 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.597-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 8, de esta capital, en procedimiento sumario número 899 de 1980, promovido por el Procurador señor Ortiz Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Antonio

Granados Sancho, don José Antonio Valero Nieto y don Angel Posada Garrote, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

«77.—Vivienda letra E. del piso séptimo, del edificio número 23 de la calle de Gasset y Artime, de Alicante. Mide ochenta y un metros noventa y dos decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, terraza en fachada y galería al patio. Linderos, llegando del descansillo de escalera: Derecha, vivienda letra F del mismo piso y edificio; izquierda, ascensor, patio de luces y vivienda letra B del propio piso y edificio; fondo, calle de San Pablo, y en parte la vivienda letra F, antes citada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, Ayuntamiento de Alicante, Sección 1.ª, tomo 1.280, libro 278, folio 153, finca 18.346; inscripción segunda.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la plaza d. Castilla, 2.ª planta, se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 152.661 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial» de la Provincia de Alicante» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 8 de mayo de 1931.—El Juez.—El Secretario.—5.673-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid en autos ejecutivos número 1.108-A/78, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de Urbanizadora «El Pinar, S. A.», contra don Angel Caro Sancho, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Número once.—Piso 3.º, letra A, en planta 5.ª, de construcción del bloque 33 en la Urbanización Iviata, en el paseo de Goya, en Móstoles, hoy calle del Pintor Miró, número 1. Consta de diversas dependencias y mide 70 metros veintidós decímetros cuadrados. Linda: frente, al Sur, con meseta de acceso, hueco de escalera, tendero del piso D de igual planta y patio Oeste de la finca; derecha, entrando, piso B de igual planta; izquierda, zona libre, y fondo, zona libre en fachada principal. Cuota: Tres enteros ciento noventa y cinco milésimas por ciento.

Inscrita en el tomo 778, libro 316 de Móstoles, folio 211, finca número 28.764, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 29 de julio próximo,

a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ciento veinticinco mil pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de tasación que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 6 de mayo de 1931.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.625-3.

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 1.744, de 1930, con arreglo al procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Sauquillo Pérez, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca hipotecada, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado —sito en la planta 1.ª del edificio de la plaza de Castilla—, el día 15 de julio próximo, y hora d. las once, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

Vivienda exterior del piso 7.º, señalada su puerta con el número 27, situada al frente derecha, mirando a la fachada, linda: frente, calle de su situación; a la derecha, edificio de los señores Mir y Ruiz; izquierda, vivienda puerta 28, al fondo, escalera y patio de luces. Mide una superficie útil de 51 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, Norte, al tomo 311, libro 60 de Campanar, folio 85, finca número 5.130, inscripción segunda.

Tasada en 104.646 pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 de dicho tipo, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad número 5 de

Valencia, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 11 de mayo de 1931.—El Juez, Manuel Garayo Sánchez.—El Secretario 5.588-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 111-G de 1978, seguidos a instancia del «Banco del Noroeste, S. A.», representado por el Procurador señor Dorremochea, contra don Adelino Beltrán Aranda y doña Pilar Climent Avila y otro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, en dos lotes por separado y por el tipo de tasación, lo siguiente:

Primer lote

Urbana. Casa compuesta de planta baja con habitaciones, piso alto y corral, de superficie total 155 metros cuadrados, de los cuales 51 metros cuadrados son cubiertos; situada en Villanueva de Castellón, calle José Antonio, número 27. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, Ricardo Climent; izquierda, Pedro Domech, testero, huerto de herederos de Dionisio Bo Peris. Adquirida esta finca por disolución de comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 248, libro 49 de Villanueva de Castellón, folio 153, finca número 1.889, inscripción sexta.

Valorada parcialmente en la suma de 2.200.000 pesetas.

Urbana. Nave en planta baja, situada en la calle de San José, número 12, en Villanueva de Castellón, de superficie 71,81 metros cuadrados. Lindante: Frente, dicha calle, almacén de planta baja que se adjudica a Vicente Beltrán Aranda; izquierda, Cine de verano «California», y fondo, patio o corral que se adjudica a Vicente Beltrán; arriba, vivienda en el primer piso alto de Vicente Beltrán. Adquirida por título de división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 324, libro 64, folio 17, finca número 6.784, inscripción primera.

Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

Segundo lote

Rústica. Tierra de secano, situada en la partida de Villanueva de Castellón, Litos Riegos, de 3 hanegadas, igual a 24 áreas 93 centiáreas. Adquirida por compra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 334, libro 67, folio 191, finca número 3.624, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 75.000 pesetas. Rústica. Campo de tierra arrozal en término de Villanueva de Castellón, partida Montelovete, de superficie 20 áreas 77 centiáreas. Adquirida por título de disolución de comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 232, libro 46, folio 180, finca número 5.821, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 120.000 pesetas.

Rústica. Campo de tierra de secano en término de Villanueva de Castellón, partida Mon. Na, de superficie 187 brazas, igual a seis áreas 95 centiáreas. Adquirió dicha finca por compra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 298, libro 59, folio número 4, finca número 4.665, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 20.000 pesetas. Rústica. Campo de tierra seca, en término de Villanueva de Castellón, partida Montaña, de superficie 165 brazas, igual a seis áreas 87 centiáreas. Adquirió esta finca por compra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 298, finca número 6.173, libro 59, folio 28, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 20.000 pesetas. Rústica. Campo de tierra de secano, en término de Villanueva de Castellón, partido Altos Riegos, de cabida 17 áreas 87 centiáreas. Adquirió dicha finca por compra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 99, libro 21, folio 89, finca número 3.623, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 115.000 pesetas. Rústica. Campo de tierra huerta, en término de Villanueva de Castellón, partida de Altos de Levante de superficie una hanegada 83 brazas, igual a 11 áreas 32 centiáreas. Adquirió dicha finca por compra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 392, libro 80, folio número 168, finca número 7.846, inscripción primera.

Valorada en la suma de 100.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, piso 2.º, se ha señalado el día 9 de julio del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración para cada lote; el primero, en conjunto, es de 2.500.000 pesetas, y el segundo es de 450.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos al remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración de cada lote.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos todo licitador y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.761-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 469/78-E, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», con Ayuntamiento de Cádiz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

•Solar edificable en el término de Cádiz, paraje Cerro del Moro, distrito de

Segismundo Moret, de dicha ciudad, de cinco mil doscientos ochenta metros setenta y siete decímetros cuadrados. Linderos: Norte, con finca de donde procede, o sea, el resto de la finca matriz; Sur, finca del Ayuntamiento y otra de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura; Este, calle de nueva apertura; Oeste, vía pública. Sobre la finca aludida, el Ayuntamiento de Cádiz está construyendo ciento cincuenta y cuatro viviendas, tipo social, y urbanización correspondiente, según proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, de conformidad con los Decretos, Leyes de 14 de mayo de 1954, y 3 de abril de 1956, en relación con la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de junio de 1955, y disposiciones complementarias. La relacionada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz al tomo 367, libro 17 de la Sección de Santa Cruz, folio 190 vuelto, finca número 4.454, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º se ha señalado el día 29 de julio de 1981 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de siete millones treinta mil seiscientos noventa y una (7.030.691) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose efectuar en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.675-C.

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia, número 6, con el número 499-77, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente:

•Sentencia.—En Madrid a trece de mayo de 1981.—El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de la una, como demandante, "Joseph Vögele Ag", representado por el Procurador don Alejandro García Yuste y defendido por el Letrado señor Fischer, y de otra, como demandados, "Mop Servicios y Asistencia, S. A.", D. Wilfried J. Hendricks y su esposa, doña Annegret Hendricks Rodenberg, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra "Mop Servicios y Asistencia, S. A.", D. Wilfried J. Hendricks y doña Annegret Hendricks Rodenberg, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con sus produc-

to entero y cumplido pago al ejecutante "Joseph Vögele Ag", de la suma de cuatro millones novecientos doce mil ciento noventa y cinco pesetas ochenta céntimos, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados le será notificada a instancia d parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de «Mop Servicios y Asistencia, S. A.» y doña Annegret Hendricks Rodenberg, expido la presente que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 13 de mayo de 1981.—El Secretario.—5.716-C.

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos número 160/80, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Grecos, S. A.», representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra «Conversas Trevijano Hijo, S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado de ciento veinte millones de pesetas, la finca siguiente:

•Rústica. Heredad, regadío en término de la Isla o Balcado, que ocupa una superficie de seis hectáreas, o sean, 60.000 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea irregular con la ribera del Ebro o servidumbre forzosa de paso. Sur, camino o carretera del Cortijo; Este resto de la finca matriz, y Oeste, en línea de 148 metros, finca de don José Fernández.

Sobre esta finca se está construyendo una fábrica de conservas, compuesta de varios mabellones industriales en construcción; constará dicha fábrica según el anteproyecto de las siguientes construcciones: Un edificio señalado con el número uno, de planta rectangular de cien metros de fondo, o sea, una superficie de diez mil doscientos metros cuadrados y está constituido por cinco naves paralelas; otro edificio señalado con el número dos, destinado a oficinas; otro edificio señalado con el número tres destinado a comedores, aseo y centro médico; edificios señalados con los números cuatro, cinco y seis, destinado a central térmica, almacén auxiliar, garaje, almacén de respuestos, taller mecánico y carpintería y otro edificio señalado con el número siete con cuatro viviendas. Actualmente la obra terminada consiste en lo siguiente: Una nave del edificio número uno de veinte metros de largo por ciento dos de fondo, o sea, una superficie de dos mil cuarenta metros cuadrados construido con estructura metálica compuesta por pórticos de veinte metros de luz, separados a seis metros de marcos rígidos a dos aguas, sobre las que se apoyan las correas metálicas de soporte de material de cubrición.

b) Dos naves auxiliares denominadas en el anteproyecto número cuatro y cinco, de doce metros de largo por veinticuatro metros de fondo cada una, o sea, una superficie de quinientos setenta y seis metros cuadrados, cuyas características son similares constructivamente a la del edificio número uno. Actualmente la obra ejecutada consiste en lo siguiente: Tres naves del edificio número uno, denominadas primera, segunda y tercera, d superficie de dos mil cuarenta metros cada una, construidos en estructura metálica,

compuestas por dos pórticos de veinte metros de luz separados a seis metros de marcos rígidos a dos aguas, sobre las que se apoyan las correas metálicas de soporte de material de cubrición, éste constituido por fabricoemiento ondulado alternando con plaza también ondulada de material traslucido. Bajo la cubrición de las mismas y como aislante se ha colocado un cielo raso de material poroso protegido de la misma aluminica de la patente «Shedisol». Dos naves auxiliares denominadas cuatro y cinco en el anteproyecto de doce metros de largo por veinticuatro metros de fondo cada una, o sea, una superficie de quinientos setenta y seis metros cuadrados. En dicha finca existe emplazada con carácter permanente, y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan la maquinaria existente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 875, del archivo, libro 2.º de Logroño, folio 10 vuelto, finca 19.780.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 20 de julio próximo a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar cuanto menos el 10 por 100 del tipo pactado, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1981. El Juez.—El Secretario.—5.853-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Jiménez Andosilla, en nombre y representación de la Banca March, contra doña Elisa Toqueño Alcobendas, registrado el número 1.561-80 E, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y por veinte días, de la siguiente y por lotes separados de las siguientes:

Primera.—Una casa en el término municipal de Fuente el Saz de Jarama, en el barrio de San Roque, calle de San Roque, señalada con el número 14, compuesta de portal, comedor, sala, dos alcobas, cocina, dos cuartos, pajar, cámara, todo altillo, con baja y corral, que mide aproximadamente 2.450 pies cuadrados, equivalentes a 202,05 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con otra posesión de la casa real, digo de la casa principal, perteneciente a doña Josefa Pascual; izquierda, carretera de Ajalvir a Torrelaguna, y por la espalda, con huerta que colinda con esta casa. Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de 350.000 pesetas.

Segunda.—Parte de una huerta, hoy solar en término municipal de Fuente el Saz de Jarama, que constituye una finca independiente contigua a la casa anteriormente descrita y con entrada por ella en el sitio de Cuatro Calles, con una extensión superficial de 14,02 áreas, equivalentes a 1.462 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, César Pascual Terrast; izquierda, carretera; espalda, Jacinto Toquero Alcobendas, y frente, la calle de San Roque, por donde tiene la entrada. Valorada parcialmente en la suma de 350.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de julio próximo, a las once horas; que el tipo será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que la subasta se celebrará por lotes separados, que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1981. El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—7.146-C.

*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Enrique Fornells Pedrero, ocurrido en Madrid, de donde era vecino, el 16 de octubre de 1979, en estado civil de viudo, hijo de Enrique y Catalina, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), sobreviviéndole únicamente sus hermanas de doble vínculo doña Isabel y doña Carmen Fornells Pedrero, que son las que reclaman su herencia, y por el presente se hace saber a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la declaración que se insta y se crean con igual o mejor derecho que las solicitantes puedan comparecer ante este expediente dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, con el apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 26 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario. 1.832-D.

MANRESA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa, hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado y a solicitud de doña Elena Blasco Sancho, se sigue expediente número 472 de 1980, para declarar el fallecimiento de su esposo, don Enrique Berasain Sorondo, hij de Enrique y de María, nacido en Vera de Bidasoa (Navarra), el 14 de mayo de 1908, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Manresa (Barcelona), y del que no se tienen noticias desde el verano de 1938, en que marchó al frente con motivo de la guerra civil española.

Dado en Manresa a 13 de octubre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín José Ortiz.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans (rubricados).—5.554-C. 1.º 5-6 1981

MARTOS

Edicto

Don José Luis Seoane Spiegelberg, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Martos en su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita bajo el número 52/

1981, expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio José de la Torre López, nacido en Martos (Jzén), el día 29 de agosto de 1925, hijo de Antonio y Purificación Consuelo, quien el 21 de diciembre de 1980 se ausentó de su domicilio, sito en esta ciudad de Martos, en la calle Colcrada: Altas, número 8, sin que se hayan tenido noticias suyas desde entonces, y cuyo señor tendría hoy cincuenta y seis años de edad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Martos a 24 de abril de 1981.—El Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—1.467-D. 1.º 5-6-1981

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 315 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros Layetana representada por el Procurador señor Balcells, contra don Antonio González Dosaula, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 18 del próximo mes de julio a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnau, sin número, 2.ª planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de un millón setecientas treinta y una mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que quedará exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

«Entidad número diez, piso segundo, puerta primera, de la casa señalada de número setenta y nueve en la calle Tallers de la ciudad de Barcelona. Se compone de recibidor, comedor, cocina, despensa, tres habitaciones, sala-alcoba, salón y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil aproximada de setenta metros treinta y un decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, entrando al piso, parte con caja de la escalera, parte con patio de luces y parte con piso segundo, segunda; por la derecha, entrando, con la proyección vertical de la calle Tallers; por la izquierda, con José Fradera; por el fondo, parte con patio de luces, parte con Pedro Mir y parte con Francisco Borssa; por arriba con planta tercera, y por abajo, con planta primera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona al tomo 1.814, sección 4.ª, folio 161, finca número 4.994, inscripción segunda.

Dado en Mataró, 5 de mayo de 1981.—El Secretario.—8.538-E.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita suspensión de pagos número 112 de 1980, a instancia de don Juan Muñoz Bernal, legalmente representado por el Procurador don Laureano Fernández de Trocóniz, habiéndose celebrado en dicha suspensión de pagos, Junta de acreedores, habiéndose dictado auto con fecha 5 de mayo actual, cuya parte dispositiva dice así:

«Se prueba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de don Juan Muñoz Bernal, transcrito en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución, mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e insértese asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diario de Burgos, expidiéndose mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad con inserción de esta resolución, y asimismo exhorto a Juzgado de igual clase de Briviesca, para que a su vez libre mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad, a los efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre las fincas propiedad del suspenso, inscritas en aquel Registro; que la Intervención de los negocios continuará por los Interventores designados en este expediente.»

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido el presente edicto.

Dado en Miranda de Ebro a 5 de mayo de 1981.—El Juez, José Ramón Alonso Ochoa.—El Secretario.—5.558-C.

MURCIA

Edicto

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.000/80, a instancia del «Banc. Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Botía Llamas, contra «José Sánchez Manzanares, S. L.», domiciliada en esta ciudad, carretera de El Palmar, 212, Beniján, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que fueron objeto de hipoteca de la siguiente descripción:

«Un trozo de tierra seco, plantado de huerto de naranjos y con proporción al riego de aguas turbias de la rambla del Garruchal, situado en término de Murcia, partido de Beniján, paraje de Tifosa, de cabida 98 áreas 87 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe un edificio destinado a la fabricación de conservas y almacén de confección de naranjas y limones, señalado con el número 212 de la carretera de El Palmar a Beniján, y todo ello linda: Por Levante y Mediodía, con tierras de doña Antonia Salas; Poniente, de don Sebastián Arce, carril por medio denominado de la Peña, y Norte, carretera nueva de Algezares y tierras de don Antonio Miró, hoy de Juan Frutos Cánovas.»

Dentro del expresado almacén existe la siguiente maquinaria y utillaje para la fabricación de conservas:

1. Una línea de pimientos morrones con dos hornos, lavadora, relavadora, cinta, limpieza y embote.

2. Una línea de melocotón con diez máquinas Navaserra, deshuesadoras-partidoras, lavadora, relavadora, calibradora y mesa de embote.

3. Dos cintas de trabajo para albaricoque-tomate, con sus mesas de embotado.

4. Dos máquinas tiras de melocotón Tormo.

5. Dos marcadores de tapas Ribera.

6. Tres precalentadores.

7. Una máquina Chaconsa, abridora de botes.

8. Una línea de fabricación de jugos-mermeladas Pac-Murcia.

9. Una cerradora automática de botes, marca Ribera, de un kilogramo y 1/2 kilogramo.

10. Una cerradora automática de botes, marca Somme, de un kilogramo y 1/2 kilogramo.

11. Una cerradora semiautomática, marca Somme, de botes de 5 kilogramos.

12. Dos generadores (calderas) de vapor.

13. Un depósito o almacenamiento de glucosa de cabida 12.000 kilogramos.

14. Un calibrador de fruta fresca con cinta de tria, marca Tormo.

Inscrita al tomo 1.285, folio 46, finca 77.532, inscripción primera, y al libro 59, folio 139, sección 6.ª, finca 4.765, inscripción primera, reagrupándose en la inscripción al libro 65 de la sección 6.ª, folio 137, finca 5.335, inscripción primera. Valorada en 56.000.000 de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 15 de julio próximo, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y servirá de tipo para el mismo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que ha quedado señalado en 58.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.581-3.

ORENSE

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y con el número 32 de 1980, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de doña Vicenta Fernández Novoa, nacida en Rairo (Orense) el 24 de marzo de 1882, hija legítima de Angel Fernández Valcárcel y Eudisia Novoa Rogoufo, la que se dice se ausentó hace más de setenta años para Brasil desde donde escribió al poco tiempo comunicando se marchaba para Chile sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de la misma, estando soltera cuando se marchó de España sin que conste que haya contraído matrimonio ni que tenga descendencia, expediente que se sigue a instancia de su sobrino carnal don Pedro Fernández Sequiros, vecino de Rairo-Orense.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orense, 25 de enero de 1980. El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2.—El Juez.—El Secretario.—5.933-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 707/80-F, se sigue procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Francisco Ripoll, contra doña Leonor Estéla Serra, y por resolución de esta fecha se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada consistentes en:

«Urbana, consistent en edificio denominado "Hotel Embat", que consta de semisótano, planta baja y cuatro pisos señalados con los números 17, 19 y 21, de esta ciudad, edificado en la calle Nansas, en el punto Ca'n Pastilla y término de esta ciudad, sobre una porción de terreno de procedencias del Predio Torre Redona, de 518 metros con 50 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa unos 401 metros y el resto está destinada a patios y jardín. Lina: por frente, con la calle Nansas; por la derecha, entrando, con casa de Bárbara Estarellas; por la izquierda, con finca de igual procedencia de Antonio Cañellas, y por el fondo, con terreno también de la misma procedencia de Margarita Borrás Terrasa.»

Inscrita al folio 91 del tomo 2.784 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Palma, Sección IV, finca 812.

Para dicha subasta se ha señalado el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Weyler, número 3, A-4.ª, la que se celebrará con las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si las hubiere—al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca o sea, el de un millón seiscientos cincuenta y seis mil quinientas (1.656.500) pesetas.

5.ª No se admitirán posturas alguna inferior a dicho tipo de tasación.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de abril de 1981.—El Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario.—8.413-E.

PAMPLONA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos número 726-B/79, a instancia de «Fomento Agrícola Cortés, S. A.» (FOMACSA), en los cuales por publicidad de esta fecha se ha acordado dar publicidad al resultado de las adhesiones presentadas por la misma al convenio propuesto a sus acreedores, el cual lo ha sido por la cifra de 45.080.232,39 pesetas, cuando los dos tercios del total pasivo de acreedores excluidos, los que gozan del derecho de abstención, pues ninguno ha comparecido, asciende a 2.438.202,28 pesetas, lo que se hace saber a fin de que los acreedores incursos en el artículo 16 de la Ley de Suspensiones de Pagos puedan oponerse

a la aprobación de dicho convenio mediante las causas a que el mismo artículo hace alusión, dentro del plazo de ocho días siguientes a esta publicación.

Dado en amplita a 22 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.590-3.

SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos de procedimiento especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 560/80, promovidos por el Procurador señor Llanos García en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (que goza del beneficio de pobreza), contra don Julián Cuevas González, mayor de edad, domiciliado en Miengo, barrio de La Arena, sobre reclamación de un crédito hipotecario por importe de 961.800 pesetas, importe del principal más lo fijado para pago de intereses, costas y gastos judiciales, se saca a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se describe así:

Uno B.—Local comercial ubicado en la planta baja del edificio denominado bloque II, radicante en Puente de San Miguel, Ayuntamiento de Reocin, sitio Pico de Argudin o carretera vecinal a Mijares, situado en la derecha del portal número 1 y al fondo del mismo, que ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, y linda: al Sur, en parte, carretera vecinal a Mijares y portal número 1 del edificio; Norte, terreno de la finca; al Este, con resto del local de donde se segregó y que se señaló con el número C, y por el Oeste, también con resto del local de donde éste se segregó y que se señaló con el número 1. Valorado a efectos del tipo de licitación en la suma de 961.800 pesetas.

Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de julio próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo de licitación para la subasta el de valoración fijado por las partes en la escritura de hipoteca y que ha quedado expresado anteriormente.

Que para poder tomar parte en ella habrá de consignarse previamente sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados a efecto el importe del 10 por 100 del referido tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones del Registro comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales sobre la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación presentada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación anteriormente expresado.

Dado en Santander a 9 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 8.277-E.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 541 de 1981, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Manuel Estrada Aguilar, en nombre y representación del comerciante individual don Federico Molina Orta, dedicado a la compra y ven-

ta de ganado y cereales, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos, con intervención de todas las operaciones mercantiles, habiéndose nombrado interventores judiciales a don Antonio Guerra Quiles, don José María Cruz Rodríguez y al acreedor «Banco Comercial Transatlántico» de esta capital.

Lo que se hace público e los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 28 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario. Vidal Estepa.—2.592-3.

*

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 131 de 1977, se tramitan autos sobre cobro de crédito hipotecario a instancia de don Manuel Martínez Cobela y don Manuel Rey Pardo, contra don José Antonio Bartrina Jordá y doña Elena Jiménez Iranzo, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio de 1981 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º El tipo de la subasta es el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, formándose con cada finca un lote independientemente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente al acto un mínimo de un 10 por 100 del tipo del lote en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas, a excepción de la del mayor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los lotes, fincas y precios son los siguientes:

Lote uno.—«Uno. Local bajo comercial número uno del edificio en Huelva, calle Puebla de Sanabria, sin número de gobierno, compuesto de una nave diáfana, con superficie de novecientos veintidós metros veinte decímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con portal número uno y finca de don Germán Ramos Romero; por la izquierda, con el portal número tres; por el fondo, con el portal número 2 y finca de don José Patiño Álvarez, don José Beltrán y don José Antonio Bartrina Jordá, y por el frente por la calle central por donde tiene entrada independiente. Cuota de participación de 14 enteros 388 milésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 829, libro 406, folio 122, número 28.334, inscripción primera.

Valorada en 12.779.558 pesetas.
Sale a licitación por 9.584.668,50 pesetas.

Lote dos.—«Dos. Local comercial número dos del edificio en Huelva, calle Puebla de Sanabria, sin número, compuesto de una nave diáfana, con superficie de 123 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con el portal número tres; por la izquierda, con la calle Puebla de Sanabria; por el fondo, con finca de don José Patiño Álvarez, y por el frente, con calle central, por donde tiene entrada independiente. Cuota de participación de un entero 729 milésimas por ciento.»

Inscrito en el mismo Registro tomo y libro, folio 115, número 28.336, inscripción primera.

Valorada en 1.812.122 pesetas.

Sale a licitación por 1.359.091,50 pesetas.

Lote tres.—«Tres. Local bajo comercial número tres del edificio en Huelva, calle Puebla de Sanabria, sin número, compuesto de una nave diáfana, con superficie de 427 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con el portal número cuatro y calle Puebla de Sanabria; por la izquierda, con el portal número cinco; por el fondo, con finca de doña María y doña María Teresa Díaz Quintero, y por el frente, con la calle central, por donde tiene entrada independiente. Cuota de participación, 8 enteros 229 milésimas por ciento.»

Inscrito en igual Registro, tomo y libro, folio 118, número 28.338.

Valorada en 6.272.860 pesetas.

Sale a licitación por 4.704.660 pesetas.

Lote cuarto.—«Local comercial número cuatro del edificio en Huelva, calle Puebla de Sanabria sin número, compuesto de una nave diáfana, con superficie de 71 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada y fondo, con el portal número 5; por la izquierda, con zona de jardines; por el frente, con calle central. Cuota de participación, cero enteros 872 milésimas por ciento.»

Inscrito en igual Registro, tomo y libro, folio 121, finca 28.340.

Valorada en 904.151 pesetas.

Sale a licitación por 678.113,25 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—6.151-C.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 431/80, a instancia de «Caja de Ahorros de Terrassa», que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador doña Pilar Mampel Tusell, contra don J. Nieves Mellado Blasi y don José Llorens Romero, por medio del presente, se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de julio venidero, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.415.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Vivienda en pisc primero, puerta primera de la casa con frente a la avenida Almirante Carrero Blanco, a la calle Albacete y al chaflán que ambas forman en su cruce, del término de Rubí; ocupa una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados y seis decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al pisc, con hueco de escalera, hueco del ascensor y la vivienda segunda; por el fondo, con patio de luces e Inocente Garrido y otros; por la derecha, con hueco del ascensor y Jaime Riba, por la izquierda, con la calle Albacete.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.001, libro 306 de Rubí, folio 25, finca número 18.600, inscripción tercera.

Dado en Terrasa, a 27 de abril de 1981. El Secretario, F. Roncales Biel.—8.582-E.

TUY

Don Nicanor Fernández Puga, Juez de Primera Instancia de Tuy,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente, a instancia de Elvira Caballero Bernárdex, domiciliada en la parroquia de Páramos, de este término, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, José Romero Castañeira, nacido en la misma parroquia el día 10 de marzo de 1903, hijo de Perfecto y Soledad, vecino que fue de Entienza, Salceda, de quien se carece de noticias desde el mes de julio de 1936, en que, con motivo de la guerra civil, ha sido detenido.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente edicto que firmo en Tuy a 28 de febrero de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Nicanor Fernández Puga.—El Secretario.—5.402-C. 1.ª 5-6-1981

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.866/1980 se sigue procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Víctor Bisbal Martorell, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda con acceso por el portal número setenta y tres del edificio en Valencia, calle de Luis Oliag, en la segunda planta alta, izquierda, mirando a fachada, puerta cuatro, con una superficie aproximada de ciento cincuenta y un metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con galería y solana en fachada. Linda: Frente, calle de situación; derecha, mirando a fachada, puerta tres, escalera, ascensor y patio de luces; izquierda, vivienda con acceso por el portal setenta y uno de la calle Luis Oliag, y fondo, escalera y sobre la terraza de la primera planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4 al tomo 1.002, libro 230 de la Sección Tercera de Ruzafa, folio 114, finca 22.866, inscripción primera.

Justipreciada a efectos de subasta en pesetas 5.600.000.

Para cuyo remate en la Sala-Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 17 de julio próximo y hora de las once de su mañana y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1981. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—8.447-E.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 862/1980 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Alfredo César Torán Lozano, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, lo siguiente:

Piso vivienda en sexta planta alta. Tipo B, puerta número 21; con distribución propia para habitar. Superficie construida 129,75 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Santa Cruz de la Zarza, a la que da su fachada; derecha, mirando a la fachada desde dicha calle, con finca de «Levantina de Inversión y Construcción, Sociedad Anónima»; izquierda, hueco y rellano de escalera y puerta 24, y fondo, hueco escalera y puerta 22. Módulo: 2,190 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-I al tomo 1.879, libro 426, Sección Primera de Afueras, folio 212, finca 45.420, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.540.000.

Edificio en Valencia, calle Santa Cruz de la Zarza, número 4.

Piso vivienda en sexta planta alta. Tipo A, puerta número 22; con distribución propia para habitar. Superficie construida 132,58 metros cuadrados. Linda: Frente, parcela de Germán Bañó Rubio, a la que da fachada; derecha, mirando a fachada desde dicha parcela, rellano escalera, hueco ascensor y puerta 23; izquierda, finca de «Levantina de Inversión y Construcción S. A.», y fondo, puerta 21 y hueco de ascensor. Módulo 2,190 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, al mismo tomo y libro, folio 213, finca 45.421, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.540.000.

Edificio el mismo que la anterior finca. Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 20 de julio próximo y hora de las once

de su mañana y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª Cada finca forma lote independiente. El tipo de la subasta es el 75 por 100 que sirvió de tipo para la primera y no se admitirá. posturas inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1981. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—8.448-E.

Don Juan José Marí Castelló - Tárrega, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.438 de 1980 autos de judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo Miquel, en reclamación de 3.770.655 pesetas, importe de principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, con rebaja del 25 por 100.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Lote.—Planta baja de la derecha entrando, destinada a usos comerciales. Mide una superficie de 89 metros cuadrados. Linda: Por frente, carretera de San Luis; por la derecha entrando, casa de Francisco Salcedo; por la izquierda, con patio, escalera y planta baja de la izquierda de la misma casa, y fondo, parcela de doña Purificación Camps, hoy el mismo don Luis Polanco.

Inscrita en Valencia - Oriente, al tomo 767, libro 101 de la Sección Tercera de Ruzafa, folio 107 vuelto, finca 8.127, inscripción segunda.

Valorada en 994.500 pesetas.

2. Planta baja de la izquierda entrando, destinada a usos comerciales. Mide una superficie de 89 metros cuadrados. Linda: Por frente, carretera San Luis; por la derecha entrando, patio, escalera y la planta baja de la derecha de la misma casa; por la izquierda, con Angeles Tomás y hermanos Ferriol, y por fondo, con parcela de doña Purificación Camps; que se vendió al mismo don Luis

Polanco y que se describirá en la escritura.

Inscrita en Valencia - Oriente al tomo 767, libro 101 de la Sección Tercera de Ruzafa, folio 109, finca 8.128, inscripción segunda.

Su valor, 994.500 pesetas.

Las dos plantas bajas forman parte del edificio sito en esta capital, carretera San Luis, número 68, hoy 68.

3. Una parcela de solar interior sin edificar, o sea descubierta, sita en Valencia, a espaldas de la finca señalada con el número 66 de policía, hoy 68, de la carretera San Luis, partida de Mallilla. Comprende una superficie de 497 metros 45 decímetros y 50 centímetros cuadrados; y está formado por un polígono irregular de seis lados o segmentos, a saber, uno de 13 metros con 15 centímetros, que linda: Con el solar número 66 de la carretera de San Luis; otro perpendicular al ya citado que está situado a la derecha y mide 38 metros 20 centímetros y linda en parte, con casa que fue de Francisco Salcedo y en parte, con terrenos de don José y doña Carmen Sanchis; otro segmento oblicuo que mide 22 metros y linda con solar de Ismael Alemany; a continuación otro que mide 12 metros 75 centímetros y linda con una cubierta de don Ismael Alemany; siguiendo otro segmento de tres metros que linda con resto de donde se segregó y por último, otro segmento de 11 metros 70 centímetros, perpendicular al primero mencionado y que cierra el polígono, linda también con resto de la finca de que se segregó, propia de doña Angeles Tomás y de los hermanos señores Ferriol.

Inscrito en Valencia - Oriente, al tomo 391, libro 236 de Ruzafa, folio 18, finca 19.688, inscripción quinta.

Su valor, 4.366.000 pesetas.

Dado en Valencia, a 11 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario.—8.449-E.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.787 de 1980 autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador señor Cervera, contra don José Mallent Castelló y su esposa, doña María de los Angeles Año Matamalas, en reclamación de 3.811.581 pesetas, importe de principal, más 516.103 pesetas de intereses vencidos y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan para cuya celebración se ha señalado el día 14 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Unico.—Una casa de planta baja destinada a vivienda, situada a una distancia mínima de ocho metros de la orilla del mar, en la zona marítimo-terrestre de la playa de Rinconet, de la ensenada de Moraira, término municipal de Teulada, señalada con el número 32 de policía, con un huerto anexo cercado de alambre. Todo ello ocupa una superficie rectangular de 600 metros cuadrados —30 metros de longitud por 20 de latitud—, correspondiendo a la edificación 200 de ellos, o sean 10 metros lineales de fachada por veinte de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 600, libro 62 de Teulada, folio 194, finca 1.077, inscripción cuarta la hipoteca.

Tasada en siete millones ochocientos ochenta mil ciento sesenta (7.880.160) pesetas.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1981. El Juez.—El Secretario.—3.322-3.

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 1, de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 623/79, a instancia de Industrias Galycas, S. A., representada por el Procurador don Gregorio Berisa, contra don Santiago Arranz Eravo de Laguna y doña Rosa María Casas Serrat, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado en sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, y precio con rebaja del 25 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble, propiedad de los demandados:

«Casa letra "J", sita en el término de Cubellas, partido Les Bases, con frente a la calle Cristóbal Colón, sin número, vivienda unifamiliar que se compone de planta baja no semisótano, planta baja y un piso, cubierta de terrado. Se halla construida sobre un solar de superficie de 254 metros cuadrados, estando destinado el resto a jardín y edificados 58,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Cristóbal Colón; derecha, entiendo, finca de José Altabella Redro; izquierda, parte casa "I"; todas ellas de "Compañía Augusta Inmuebles, S. A."»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio próximo, a las diez horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que dicha finca sale a subasta por la cantidad de 1.406.350 pesetas, siendo el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca en 1.875.000 pesetas.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 7 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.644-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 582 de 1981, se tramita expediente a instancia de doña Crescencia Martínez Martínez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Enguita Tajada, hijo de Juan y Eulalia, de setenta y cinco años, casado, natural de Cubel (Zaragoza), que desapareció de Cubel, donde residía, el 12 de septiembre de 1936, lo que se hace público y de general conocimiento, a fin de que los que se crean interesados puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a 11 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—2.594-3.

1.º 5-6-1981

Don Luis Martín Tenias Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que el día 17 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 255 de 1980, a instancia de la Procurador doña Natividad Bonilla Pericic en nombre y representación de Banco Zaragozano, contra don Francisco Cuartero Quinta y doña Rosa Canals Fontbete.

Vivienda sita en el piso primero, puerta única. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y despacho. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Ocupa una superficie de noventa y cinco metros cuadrados. Linda: Frente, derecha, entiendo, izquierda y espalda, proyección vertical zonas comunes; arriba planta o piso segundo; y debajo planta baja. Cuota de participación, 20 por 100. Se halla ubicada la descrita vivienda en edificio Vilasaca, Salcu, calle Cambrils, sin número, esquina calle Gandesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.082, libro 297, folio 49, finca 26.326, valorada en tres millones de pesetas.

A estos efectos, se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 1981. El Magistrado - Juez, Luis Martín Tenias. El Secretario.—5.622-C.

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 9 de julio de 1981, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en la plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda) la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 212 de 1981 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por la Procurador doña Natividad Bonilla Paricio, contra «Inmobiliaria Gracia Rabal, S. A.».

1. Número 54. Piso octavo centro en la octava planta superior, de 94,14 metros cuadrados de superficie construida, con una participación en el valor total del bloque del 0,765 por 100.

Inscrito al tomo 1.231, libro 463, folio 247, finca 26.983.

Tasado a efectos de subasta en pesetas 1.737.025,85.

2. Número 83. Piso segundo derecha en la segunda planta superior, de 99,04 metros cuadrados de superficie construida, con una participación del 0,795 por 100 en el valor total del bloque.

Inscrito al tomo 1.232, libro 464, folio 113, finca 27.021.

Tasado a efectos de subasta en 1.827.198 pesetas.

Ambos pisos corresponden a un edificio o bloque en esta ciudad, término de Rabal, partida de Roseque, de esta ciudad, proximidades de la avenida de Cataluña.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación, que servirá de tipo para la misma el precio de tasación pactado en la escritura y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1981. El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—9.249-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

SEVILLA

Cédula de notificación

En este Juzgado de distrito número 9 de Sevilla, se tramita juicio verbal de faltas con el número 1.137/80, sobre lesiones en agresión, en el que aparece como lesionada, Florencia Béjar Parriza, y como denunciada, María del Carmen Ortiz Jiménez; en dicho juicio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a María del Carmen Ortiz Jiménez, como autora de una falta prevista y penada en el artículo 58.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Esteban Berito. (Rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Florencia Béjar Parriza, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 8 de mayo de 1981.—El Secretario.—8.347-E.

VALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 336/81, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por mí el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 336/81, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito y como denunciante, Juan Carlos Vicente Crespo González, mayor de edad, vecino de Madrid en paseo de la Castellana, número 179-6.º, y de otra, como denunciados Frank Mensah, Micheal Ekem Ferguson y Winston C. Richardson, cuyas circunstancias no constan y que se hallan en ignorado paradero, sobre hurto de 11.500 pesetas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Frank Mensah y a Winston C. Richardson, como autor y encubridor, respectivamente, de la falta de hurto ya definida a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago por mitad de las costas del juicio. Y debo absolver y absuelvo libremente a Michael Ekem Ferguson de la falta que se le imputa. Extráigase del Banco de Santander, las once mil quinientas pesetas que fueron ingresadas en dicha Entidad y hágase entrega de la misma a Juan Carlos Vicente Crespo González.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco García (rubricado).»

Lo anteriormente inserto concuerda con su original a que me remito. para que conste y sirva de notificación en forma a Frank Mensah, Winston C. Richardson y Michel Ekem Ferguson, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 29 de abril de 1981. El Secretario.—7.949-E.

Edicto

Don Tertuliano Barona Remón, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 2.469/80, sobre daños por imprudencia a instancias de atestado de la Guardia Civil de Tráfico contra Mohamed Atari, en el que se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a Mohamed Atari, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 4.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de ocho días para caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes en territorio español, indemnización a Vicente Dolz Tamarit, por 30.000 pesetas, por sus lesiones, más otras 13.428 pesetas por daños en sus gafas y vetuario, y otras 10.000 pesetas, por daños de la motocicleta en nombre de lo herederos de su padre, así como a que indemnice a pesetas 34.950, a la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia por daños en valla y pago de las costas de este juicio. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de El Akli Mohamed con reserva de acciones civiles en cuanto a los daños de su vehículo, y la responsabilidad civil

directa hasta el límite del Seguro Obligatorio de la oficina española de Aseguradores de Automóviles.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tertuliano Barona (rubricado).»

Y para que sirva de notificación al condenado Mohamed Atari y al responsable civil subsidiario El Akli Mohamed, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 29 de abril de 1981.—El Juez de Distrito, Tertuliano Barona Remón.—El Secretario.—7.946-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA HIDALGO, Vicente; hijo de Vicente y de Aurora, natural de Priego (Córdoba), soltero, dependiente, nacido el 10 de junio de 1960, estatura 1,89 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, frente despejada, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 577 de 1980 por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.—(770.)

ROS CUTILLAS, Deogracias; hijo de Juan y de Antonia, natural de Torre-Pacheco (Murcia), casado, albañil, de veinticuatro años, estatura 1,64 metros, domiciliado últimamente en Torre-Pacheco; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Regional de Sanidad Militar número uno en Madrid.—(769.)

BARES LOZANO, José Manuel; hijo de Andrés y de Teresa, natural y vecino de Madrid, calle Alonso Heredia, 23; procesado por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia 67 en San Sebastian.—(768.)

RAMOS BARRAQUER, Manuel; hijo de Pedro y de Magdalena, natural de Bodón (Salamanca), soltero, camarer, de veinticinco años, DNI 21.398.971, estatura 1,77 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, barba poca, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(766.)

SANTOS RODRIGUEZ, José; hijo de José y de María, natural y vecino de Monforte de Lemos soltero, analista, de treinta y cuatro años, DNI 34.236.464 estatura 1,705 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(765.)

SOTIANO DIAZ, Bernardo; hijo de José y de Angeles, natural de Madrid, vecindado en Leganés (Madrid), soltero, pintor, de veintinueve años; DNI 50.052.629, estatura 1,702 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por desertión y frau-

de; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(764.)

BUNUALES GABARRI, Manuel; hijo de Esteban y de Consuelo, natural de Badalona, soltero, conductor, de veinte años, estatura 1,83 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, 78; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Infantería Soria, 9, en Sevilla.—(810.)

FIUZA MOURE, Manuel; hijo de Manuel y de Concepción, natural y vecino de Costela-Coles (Orense), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Orense.—(809.)

GONZALEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Anibal y de María, natural y vecino de Ferreiros-Entrimo (Orense), de veinte años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Orense.—(808.)

ESCORIAZA LARRAYA, Fernando; hijo de Jesús y de María, natural y vecino de San Sebastián, avenida Sancho el Sabio, número 2, nacido el 30 de noviembre de 1957, estatura 1,78 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en San Sebastián.—(806.)

JIMENEZ RAMIREZ, Bernardo; hijo de Rafael y de Concepción, natural y vecino de Gozán (Oviedo), calle Vallina, sin número, soltero, cesterero, de veinte años, estatura 1,66 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños claros, nariz normal, barba saliente, boca normal, color sano; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mérida número 44 en El Ferrol del Caudillo.—(804.)

MATEO VALLECILLO, Juan; hijo de Miguel y de Isabel, de Dólar (Granada), domiciliado en calle Obispo barberá, 7, Almería, soltero, yesero, de diecinueve años, estatura 1,78 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(799.)

PEREZ IGLESIAS, Manuel; hijo de Félix y de Hortensia, natural de Orense, vecindado en Ermúa (Vizcaya), avenida Guipúzcoa, 24, soltero, conductor, de veintiocho años, DNI 15.346.486, estatura 1,64 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, cicatriz de apendicitis y tatuajes en ambos brazos; encartado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(795.)

SANTOS RODRIGUEZ, José; hijo de José y de María, natural y vecino de Monforte de Lemos (Lugo), calle Cardenal, 13, soltero, analista, de treinta y dos años, DNI 34.236.464, estatura 1,705 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en la causa número 77 de 1979 por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(794.)

Juzgados civiles

TORRES ARROYO, Juan Francisco; hijo de Alejo y de María, nacido en Salamanca el 31 de marzo de 1951, casado, deliniente; encartado en diligencias preparatorias número 34 de 1980 por emisión de cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas del Narcea.—(787.)

MADARIAGA ELORZ, José Rogelio de; nacido en San Sebastián, hijo de Rogelio y de Ana María, casado, de treinta y seis años, vecino de Barcelona, calle La Llanza, 45 quinto cuarta; y

SIMON CRUZ, Salvador; natural de Barcelona, vecino de Madrid, ronda General Mitre, 189, hijo de Jorge y de María del Carmen;

Procesados en sumario número 116 de 1979 por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número quince de Madrid.—(785.)

RODRIGUEZ DEL VALLE, Carlos; de cincuenta y cinco años, casado, industrial, hijo de Carlos y de Luisa, natural de Melilla, domiciliado últimamente en Madrid, calle Viriato, 56; procesado en causa número 147 de 1980 por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(784.)

LOPEZ RODRIGUEZ, Vicente; de veintiséis años, casado, autoventa, hijo de Vicente y de María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Móstoles; procesado en causa número 97 de 1980 por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(783.)

PEÑA CUADRADO, Mariano; de veinte años, soltero, hijo de José y de Alfonso, natural de Madrigal (Cáceres), domiciliado últimamente en Oropesa (Toledo); procesado en causa número 11 de 1979 por hurto y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(782.)

PARRA DOMINGUEZ, Santiago; de cuarenta y seis años, casado, Psicólogo, hijo de Blas y de Aurora, natural de Madrid, con último domicilio en Valencia; procesado en causa número 179 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(781.)

PEREZ MARTIN, José María; de veintinueve años, casado, agente de seguros, hijo de José y de María, natural y vecino de Madrid; procesado en causa número 138 de 1980 por conducción ilegal y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(780.)

ALTIRRIBA ANDREO, Juan; de treinta y siete años, hijo de José y de Carmen, casado, mecánico, natural de San Feliu de Llobregat (Barcelona), domiciliado en Esparraguera y Barcelona, paso Marimón, 93, y avenida Meridiana, 530; inculcado en diligencias preparatorias número 24 de 1980 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(778.)

RUIZ MENA, José María; de treinta y tres años, hijo de Ildefonso y de Vicenta, casado, conductor, natural de Hinojosa (Cuenca), domiciliado en Torrejón de Ardoz, calle Optica, 8, bajo; inculcado en diligencias preparatorias número 79 de 1980 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(778.)

ALVAREZ ESTEVEZ, José; nacido el 27 de octubre de 1950, hijo de Ulpiano y de Beatriz, casado, obrero, natural de Aldehuela de Yeltes (Salamanca); encartado en diligencias preparatorias número

125 de 1980 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.—(777.)

GOMEZ PEREZ, Diego; de veintiocho años, DNI número 17.183.808, natural de Zaragoza, con últimos domicilios en Alférez Rojas, 37, y Marqués de La Cadena, número 15; procesado en las diligencias preparatorias número 14 de 1981 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa (Almería).—(774.)

MATTEO BARRACO; de veinte años, soltero, mecánico, hijo de Michel y de Ana, natural de Deigione (Francia), pasaporte italiano número 6849023 P, con número de registro 378, expedido el 9 de julio de 1970 en el Consulado italiano de Niza; procesado en diligencias preparatorias número 13 de 1981 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa.—(773.)

MAJHOUD MOHAMED; de diecinueve años, soltero, estudiante, hijo de Bouchad y de Tamou, natural de Casablanca (Marruecos), provisto de pasaporte marroquí número 004911 b/I, expedido el 5 de mayo de 1978 por el Consulado de Marruecos en Marsella (Francia); procesado en diligencias preparatorias número 2 de 1981 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa.—(772.)

ÁNULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Academia General Militar de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en las causas números 181, 675 y 711 de 1980, Francisco Baena Domínguez.—(811.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente José Esteban Campos.—(807.)

El Juzgado Militar Eventual de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente a Jesús Vázquez Escudero.—(805.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 201 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 129 de 1973, Carlos Fernández de Rota O'Neill.—(803.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 201 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en el expediente judicial número 82 de 1977, Francisco Romera Buchaid.—(802.)

El Juzgado de Instrucción del Grupo de Regulares del INF número 3 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 161 de 1979, Miguel Francisco Montes Neiro.—(801.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 195 de 1980 José Tejero Sanjuán.—(800.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Ortega Cámara.—(799.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 57 de 1981, Andrés García Cabrera.—(797.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 41 de 1981, José Tejero Sanjuán.—(796.)